

TSD DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga

TSD-252



OMINI

Oficina Municipal
de Información
al Inmigrante

El Trabajo Social en la Universidad de Málaga

EN ESTE NÚMERO

- 2 Editorial**
Día de la mujer.
- 3 Redacción**
- 5 Al Habla**
"La tranquilidad de la familia nos lleva al bienestar del paciente".
- 6 Reportaje**
Oficina municipal de atención a los inmigrantes (OMINI)
El Trabajo Social en la Universidad de Málaga.
- 10 Iniciativa Social**
Ayuda psicológica, educativa y social a familias en acogimiento preadoptivo.
- 12 Milu**
Directrices gubernamentales frente a la sociedad de la información.
- 14 Reciclaje**
Educando en valores.
- 16 Rincón Legislativo**
A vueltas con la Ley de Extranjería.
- 19 Opinión**
Violencia doméstica ante el Tercer Milenio: se impone un cambio de estrategias.
Trabajadores sociales y administración.
Claves: preparación, formación y prevención.
- 22 Bibliografía**
- 23 Cuadernillo**
- 27 Miscelánea**



Colegio de
Diplomados en
Trabajo Social



Equipo

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: malaga@cgtrabajosocial.es

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Carmen Navarro Navarro

Asesora de Comunicación

Cristina Mena

Redacción

Remedios Liria (Almería) · Trinidad Ortega, Manuel Álvarez (Jaén) · Juan Carlos Ordóñez (Huelva) · Inmaculada Orellana (Cádiz) · Ana María Orellana (Cádiz) · Josefina Rodríguez (Granada) · Maite Rodríguez (Córdoba) · Mª del Mar Jiménez · Mónica Tabares Arrebola (Málaga)

Colaboran en este número

Juan Manuel Domínguez Fuentes · Manuel Serrano Ocaña · Mª Auxiliadora Domínguez Almellones · Emma Motrico · María Lara · Remedios Ayala · Esther Monleón · José Iglesias Fernández · Sara Nieto · Manolo Sáez · Eva Bolívar Domingo

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 3.000 ejemplares

Soporte: Papel. Informático a través de Internet

Internet: www.cadits.com

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Día de la mujer

EL 8 DE marzo se celebra, como todos los años, el día de la mujer trabajadora, el día de todas las mujeres de nuestro planeta. Desde la mujer de los países en vía de desarrollo, a la mujer de los países desarrollados, todas tienen en común su importancia en el mantenimiento de la sociedad en la que conviven. El mantenimiento del bienestar de todos aquellos que tienen más cerca.

Desgraciadamente, también tienen en común los malos tratos y las vejaciones que reciben por el simple hecho de ser mujeres, por ser del sexo femenino. Por razones de sexo, las mujeres pueden ser envueltas en ropajes que esconden su persona, pueden ser quemadas con ácido, pueden ser castradas, pueden ser insultadas, acosadas, violadas, golpeadas y asesinadas.

A principios del siglo XXI todavía hay países, religiones, hombres y mujeres, que piensan que la mujer es un objeto de posesión, que debe ser castigada tras su desobediencia o deshonor.

En la aldea global el artículo 14 de la Constitución Española y la Declaración de los Derechos Humanos, se convierten en papel mojado. Tu sexo, raza o religión continúan marcando la diferencia.

A todo ello debemos sumar el nivel de exigencia actual sobre la mujer, la cual estudia, trabaja fuera del hogar, en el hogar, cuida a sus hijos y/o familiares, participa socialmente, dedica tiempo a su pareja, a sus amigos,.... y si no 'cumple' es juzgada por su falta de competencia.

Y por si fuese poco todo este peso sobre las espaldas femeninas, los empresarios gastan bromas con pasarles la factura por las bajas maternales.

Sirvan estas líneas para recordar que la 'igualdad' queda todavía muy, muy lejos.



José Vargas y Esperanza Peláez, en el centro, durante la presentación de la revista.

La nueva revista Sin Barreras se presenta en el Colegio de Málaga

Cristina Mena. MÁLAGA

La asociación Sin Barreras de integración y ayuda al discapacitado y la tercera edad ha lanzado al mercado malagueño una nueva revista de contenido social, también llamada Sin Barreras, que se presentó el pasado día 25 de enero en la sede del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga. Dirigido por José Vargas Padilla, este recién estrenado medio de comunicación cuenta con el patrocinio del Área de Bienestar del Ayuntamiento de la ciudad, tal y como explicó Manuel Jiménez, director de la misma.

A lo largo de distintas secciones, la publicación da a conocer experiencias y opiniones de quienes están relacionados con el mundo de la discapacidad psíquica, física o sensorial y con la tercera edad. Sin embargo, "no se trata de un ejercicio egocentrista", tal y como apuntó una de las redactoras de Sin Barreras, Patricia Ortega.

El acto de presentación se completó con una ponencia sobre los discapacitados y los medios de comunicación impartida por Esperanza Peláez, periodista de El País. Según la redactora, la clave para abandonar la valoración de una persona por su discapacidad y la actitud paternalista por la que muchos aún se rigen es la familiarización. De este modo, Peláez apostó por la presencia de personas con discapacidad, en series de televisión o en los informativos de la pequeña pantalla, para "dejar de pensar que valemos más que otros porque podemos hacer cosas que otros no pueden".

La periodista de El País afirmó que los medios de comunicación no se comprometen con los más de setecientos mil discapacitados que viven en Andalucía ya que no se les presta atención -y cuando ocurre tiene un tratamiento anecdótico- debido a que apenas los incorporan a sus plantillas, a pesar de las facilidades existentes

para ello. Por ello, su recomendación insta a las organizaciones sociales a que "estén siempre ahí y bombardeen las redacciones porque las que lo han hecho han conseguido que sus colectivos estén en mejor situación".

Igualmente, Esperanza Peláez llamó a la reflexión y a la revisión del lenguaje, al hilo de la cual el director del Área de Bienestar Social apuntó: "todas los términos con que nos referimos a estas personas tienen un matiz negativo según lo que consideramos normal sin saber cuál es el rasero". "Tenemos que ser capaces -apremió- de encontrar un término que al menos no sea insultante". Por su parte, Jiménez asumió el reto de la próxima elaboración de las ordenanzas municipales de accesibilidad.

Otra proyección

Sin Barreras ha puesto en marcha otros proyectos para la plena integración de las personas con discapacidad. Entre ellos, destaca el programa "Ver el mundo desde otra perspectiva: la discapacidad" que sensibiliza a los más jóvenes de los problemas cotidianos del colectivo mediante actividades lúdicas.

Además, el próximo 3 de marzo, tendrán lugar las primeras jornadas andaluzas Sin Barreras en el centro cívico de la Diputación Provincial de Málaga. Las conferencias sobre los mayores y la discapacidad a cargo del presidente de Al-Andalus, Carlos Linares, y sobre las adaptaciones para la integración escolar por parte del profesor de aula de integración José Zambrana son -además de la presentación de los proyectos de Sin Barreras y los talleres- las principales actividades previstas para este día.

La asociación Sin Barreras nació en 1.994 y, actualmente, cuenta con la colaboración de unas cincuenta personas entre voluntarios, familiares y, como no, los mismos discapacitados.

El Colegio ahondará en asuntos profesionales en el 2001

Redacción. MÁLAGA

Ahondar con mayor hincapié en los asuntos profesionales es la principal apuesta que el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga ha realizado de cara a la nueva temporada del 2.001, según se puso de manifiesto por parte de la Junta Directiva en la primera asamblea general del año, celebrada el pasado día 13 de enero.

De este modo, la institución prestará mayor atención al empleo y la proyección profesional de los trabajadores sociales con el objetivo de incidir, preferentemente, en las cuestiones principales que afecten al colectivo. En este sentido, se hace aún más relevante una mayor implicación de los colegiados en la estructura, en especial en los diferentes niveles de toma de decisiones. Por eso, se ha previsto la realización de una encuesta que revele el grado de satisfacción de los inscritos en esta entidad.

No obstante, el Colegio de Málaga no "renuncia a los logros obtenidos en los últimos años", como explicó el presidente Juan José Casado. De ahí que se mantengan y fomenten las prestaciones que ahora se proporcionan y que continúe la apuesta por nuevos proyectos, siempre motivados por el compromiso con los colegiados. Entre estas nuevas actuaciones, destacan la elaboración de la guía de servicios del Colegio y de una página web. Por su parte, el desarrollo profesional -en especial en el extremo de la inserción laboral- pasará por la creación de equipos de investigación, la puesta en marcha de un servicio integral de empleo, la instauración de viveros de empresas, el fomento del ejercicio libre o el establecimiento de turnos para la intervención especializada.

La mediación y el Trabajo Social con familia en Córdoba

Redacción Córdoba

El Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Córdoba ha organizado dos cursos -sobre mediación e intervención con familias- que se lleva a cabo estos días con gran aceptación. Ambos han sido organizados por el equipo de formación cordobés con la colaboración del Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba y son impartidos por Mano a Mano.

Desde el pasado día 5 de febrero y hasta el próximo 7 de marzo, se está desarrollando, en el Centro Cívico Fuensanta de Córdoba, Mediadores en Intervención Social, curso de 48 horas cuyos objetivos son formar profesionales en el campo de la intervención social para su posterior inserción social, aportar conocimientos complementarios a aquellas disciplinas cursadas en la Universidad y que son necesarios para intervenir en la esfera social, colaborar con las instituciones para el desarrollo del Estado del bienestar así como un

aumento de calidad de vida de los ciudadanos, especialmente los jóvenes. La figura de mediador en intervención social es la de aquel profesional que ocupa un lugar estratégico en el ámbito social, que le permite a la vez recibir informaciones de carácter científico e institucional y transmitir las de forma comprensible y eficaz al resto de la sociedad que, de otra manera, o no recibirían las intervenciones o no estarían en condiciones de asumirlas, codificarlas y utilizarlas.

Por otro lado, el curso Trabajo Social con Familia, de 30 horas, se impartió durante los días 26 y 27 de enero, y 2 y 3 de febrero por Valentín González Calvo, profesor titular de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Sus objetivos se enmarcan dentro del contexto del Trabajo Social con familia, lo que no implica la necesaria intervención del profesional con todo el grupo familiar:

a veces se lleva a cabo a través de un solo miembro, otras a través del demandante. Pero, sí hay que tener en cuenta en cualquier intervención la globalidad del contexto-sociofamiliar de la actuación, aunque sea a través de una sola persona.

Puntualmente, dichos objetivos son: posibilitar el aprendizaje de un conjunto de teorías, técnicas y habilidades que los participantes puedan integrar y aplicar en su intervención con familias; favorecer unas nuevas posibilidades en la dinámica familiar en los diversos contextos donde el Trabajador Social desarrolle su actividad profesional, así como estudiar nuevos enfoques que nos lleven a una comprensión amplia a la hora de trabajar con familias. En esta línea, se abordó la idea de que cada sistema de familia tiene una historia común. Sus miembros vienen de una historia pasada, anterior a su formación como grupo y se dirigen hacia la construcción de otra historia futura.

El Colegio de Málaga homenajea a su anterior presidente

Málaga da la bienvenida a sus 76 nuevos colegiados

Redacción MÁLAGA

El pasado 13 de diciembre, el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga celebró el día del colegiado, en el que se dio la bienvenida a los 76 nuevos profesionales inscritos en la institución. Así, el Colegio de Málaga cuenta ya con 746 colegiados.

Como cada año, se hizo entrega de los principios éticos del Trabajo Social y se realizó la imposición de insignias, aunque, en esta ocasión, con un carácter más entrañable, pues la encargada de distribuirlos fue una de las primeras colegiadas de Málaga, Josefa Cañada. Por su parte, el presidente del Colegio de Málaga, Juan José Casado explicó a los nuevos compañeros la importancia de la figura colegial, así como de su incorporación a la estructura para el desarrollo del Colegio. Y es que, ésta es una de las apuestas del

Colegio de Málaga: llamar a la colaboración de nuevos y veteranos colegiados para, con el trabajo de todos, lograr que la institución consiga todos sus objetivos marcados y pueda seguir progresando en beneficio de todos los profesionales.

Homenaje

Igualmente, el mismo día 13 de diciembre, el Colegio de Málaga realizó un homenaje a Miguel Aguilar Hipólito, quien fue Presidente del mismo durante siete años.

Aguilar insistió en que el reconocimiento era válido para todo el equipo de miembros de la Junta de Gobierno, trabajadores y voluntarios que colaboraron con él durante sus mandatos entre 1.992 y 1.999; sin ellos, aseguró, no podría haber llevado a cabo ninguna actuación.

El Colegio de Málaga pretende que este



Miguel Aguilar Hipólito

tipo de eventos tenga continuidad, para seguir homenajeando a personas significativas para la institución o la profesión.

“La tranquilidad de la familia nos lleva al bienestar del paciente”

PILAR MENA CALVO psicóloga Clínica y de la Salud, desarrolla su profesión a nivel privado y colabora activamente en la Asociación de Ex Pacientes de Medicina Intensiva (EXPAUMI) del Hospital Virgen de la Victoria de Málaga. Dentro de la asociación, desarrolla su labor con enfermos críticos y terminales, colaborando con otros profesionales, tales como médicos o trabajadores sociales.

La humanización hace referencia a todo lo que convierte al ser humano en el centro de las circunstancias que están supeditadas a él; es decir, considerar al paciente como “persona”, como un todo unitario. Ejemplos claros de esto serían la libre elección de médico, la participación del paciente en la toma de decisiones que le afecten, la confortabilidad de los centros asistenciales,... En definitiva, el buen y óptimo uso de los recursos asistenciales y personalizados, actuando con efectividad y eficiencia.



Pilar Mena Calvo

Existen muchos problemas debido a la falta de comunicación entre el paciente, el sanitario y la familia. También encontramos muchas necesidades psicológicas, al igual que problemas emocionales y sociales.

Se produce un gran impacto emocional condicionado por la presencia de múltiples temores, dudas, miedos, que como profesionales hemos de reconocer y abordar en la medida de lo posible. Por otra parte, hay que tener en cuenta que la idea de la muerte está siempre presente de forma más o menos explícita. Hay miedo al sufrimiento

del ser querido, inseguridad de si tendrán un fácil acceso al soporte sanitario, dudan si serán capaces o tendrán fuerzas suficientes para cuidar al enfermo, al igual que problemas que pueden aparecer durante el proceso de la enfermedad y/o en el momento justo de la muerte. Un lema que solemos tener presente es que la tranquilidad de la familia nos lleva al bienestar del paciente.

Se aborda a la familia desde un ambiente

multidisciplinar formado por médicos, personal sanitario, psicólogos y trabajadores sociales. Se trata de valorar si la familia puede emocional y de forma práctica, atender adecuadamente al enfermo, e identificar a la persona que llevará el peso de la atención, para intensificar el soporte sobre ella. También hay que planificar la integración plena de la familia mediante su educación (higiene, cuidados directos, administración de fármacos, etc), teniendo en cuenta su soporte práctico y emocional y por otra parte, ayudar en su rehabilitación y recomposición.

Entre otras cosas, se han realizado cursos-talleres para el desarrollo de la actitud humanista en profesionales sanitarios, talleres de formación a visitantes voluntarios de la asociación, grupos de terapia e intervención directa y seguimiento médico, a la vez que una readaptación social del paciente y/o de familiares a la nueva situación. De cara a un futuro cercano se crearán grupos de humanización integrados por profesionales con el objetivo de desarrollar las actitudes humanistas, a la vez que se pretende crear un Comité de Bioética Asesor.

Juan Manuel Domínguez Fuentes
Psicólogo

CONVOCATORIA
PREMIO CIENTÍFICO

Podrán participar todos los artículos enviados para su publicación en la revista DTS

Este año, gracias al patrocinio de la Excm. Diputación Provincial, el Premio estará dotado con **300.000 ptas.**

Las bases se pueden consultar en el Colegio

Oficina municipal de atención a los inmigrantes (OMINI)

LA INMIGRACIÓN se ha convertido, por varios motivos, en debate en la sociedad española a pesar de que, con un dos por ciento, la tasa de población extranjera está muy lejos del nueve por ciento de Bélgica, el siete y medio de Alemania y el seis y medio de Austria y Francia. Según los últimos datos del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI - julio 2.000), en España hay 801.332 extranjeros. De ellos, 109.129 son andaluces y 53.093 malagueños.

SENDOS INFORMES de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Unión Europea (UE) aparecidos recientemente afirman que la inmigración será el factor de desarrollo y sostenimiento económico futuro de los países de la UE en sectores claves como la agricultura, la construcción o el servicio doméstico. El informe sostiene que España necesitará 12.000.000 millones de inmigrantes de aquí al año 2.050.

Pero existe otra realidad muy distinta que se conoce a través de los medios de comunicación: los problemas en El Ejido, el desembarco masivo de pateras con demasiadas muertes ya a sus espaldas, masificación de los centros de asistencia. Otro problema que subyace más importante si cabe aún es ¿qué ocurrirá a raíz de la reforma de la Ley 4/2000 sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, comúnmente conocida como Ley de Extranjería?

Al amparo de la Ley 4/2000 se realizó un proceso extraordinario de regularización de inmigrantes que finalizó el pasado 31 de julio y que significó que todos estaban equivocados, ONG y administraciones públicas, con respecto a las cifras estadísticas del número de inmigrantes. Más de 39.520 personas habían solicitado en Andalucía regularizar su situación. Concretamente en Málaga se contabilizaron 10.200 solicitudes, muy por encima de la cifra manejada de 6.000 inmigrantes irregulares en el municipio.

Todo ello llevó a la creación de la Oficina Municipal de Información Integral a los Inmigrantes para la Ciudad de Málaga (O.M.I.N.I.) mediante un convenio de colaboración con la Asociación por la Paz el Desarme y la Libertad (M.P.D.L.), como



Manuel Serrano Ocaña

recurso municipal en materia de inmigración, que diera respuesta de manera inmediata a las necesidades y demandas de este colectivo.

O.M.I.N.I.

Se propone crear una Oficina Municipal de Información a los y las inmigrantes para la ciudad de Málaga. El carácter integral de la información se debe considerar en el sentido amplio de la información y asesoramiento destinada a éstos usuarios; también, el carácter integral debe aplicarse a la diversidad de situaciones de los inmigrantes en

Sus objetivos son, entre otros, informar, asesorar y orientar al inmigrante sobre sus derechos y obligaciones

España, atendiendo a sus casos particulares sin perder de vista la problemática que se puede aplicar a la generalidad del colectivo. Sus objetivos son: informar, asesorar y orientar al inmigrante sobre sus derechos y obligaciones como ciudadano; coordinar los

recursos existentes en el municipio en materia de inmigración y facilitar su inserción social en Málaga.

La O.M.I.N.I. desarrolla sus funciones desde los siguientes ámbitos: atención directa, basada en la información, orientación y asesoramiento; derivación y seguimiento e itinerario personalizado de recursos a los que puede acceder el usuario. Concluyéndose con la evaluación de los resultados previstos.

Tiene un papel coordinador, articula los mecanismos de comunicación entre Administración, sector privado y tercer sector.

Servicios

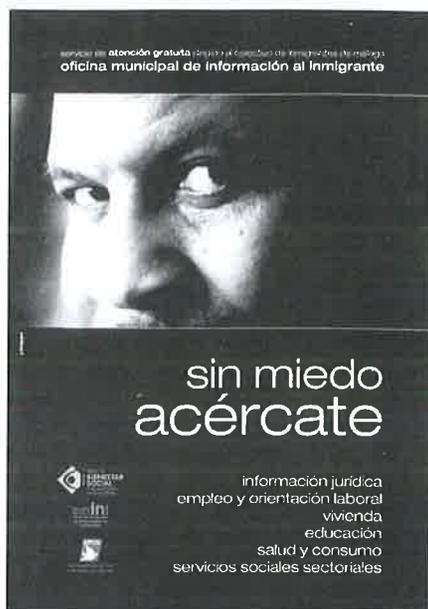
La oficina presta servicios de información jurídica, de orientación laboral, vivienda, educación, salud y consumo, emergencia social y sensibilización.

El **servicio de información** jurídica constituye un pilar fundamental del proyecto de la O.M.I.N.I. La ley 4/2000 supone un gran avance en el tratamiento jurídico del fenómeno social de la inmigración. Sitúa al extranjero residente en España en un plano de igualdad con el ciudadano español, estableciendo una serie de derechos como universales, independientemente de la ciudadanía del individuo y de su nacionalidad. Así la O.M.I.N.I. desempeña un papel de gran utilidad social; ya que la mayor parte de las problemáticas del colectivo, exigirán una respuesta legal.

La mano de obra no comunitaria integra una importante cuota dentro de la actual demanda de trabajo en Málaga. Así, el **Servicio de Orientación Laboral** (S.O.L.) pretende dar un servicio de información y asesoramiento al trabajador que quiere incorporarse a este mercado atendiendo a sus

intereses concretos y su demanda de información como la problemática del servicio doméstico, la seguridad social y la venta ambulante. Asimismo el S.O.L. puede canalizar intereses entre oferta y demanda actuando como canal de información, para lo cual se dota de los cursos necesarios que permitan conocer la oferta de trabajo existente desde cualquier sector. El servicio complementa su actuación con el asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales. De este modo, sus objetivos son: asesorar, formar e informar en materia laboral; apoyar la inserción laboral del colectivo desde la canalización de la información entre demandantes y oferentes; realizar cursos de orientación laboral de carácter periódico, asesorando en cuestiones como autoempleo, contrataciones, en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad social; elaborar una base de datos con los perfiles ocupacionales de los usuarios del servicio; canalizar la información que se vaya generando desde el mercado laboral y derivar a otras organizaciones especializadas en materia laboral.

Uno de los problemas fundamentales de la población inmigrante en Málaga es la vivienda. El **servicio de vivienda** de la OMINI debe tener la capacidad de informar de una forma amplia sobre este tema y canalizar hacia los organismos



oficiales y organizaciones que trabajan en materia de vivienda.

El **servicio de educación** asesora sobre normalización lingüística, educación reglada, trámites de matriculación, información sobre las opciones educativas, sobre el servicio de guarderías público y privado y deriva hacia las organizaciones e instituciones que asisten en esta materia al colectivo inmigrante.

Al tratarse, por regla general, de personas que provienen de otros países que tienen un sistema sanitario deficiente o in-

xistente y que se cubren las necesidades sanitarias a través de la cooperación extranjera, el **servicio de salud y consumo**, trata al inmigrante como consumidor, informando y asesorándole sobre sus derechos y obligaciones, sobre hábitos de consumo responsable, sobre cómo se articulan las reclamaciones de los consumidores en nuestro país, a través de las Juntas Municipales de Consumo.

El **servicio de emergencia social** está en estrecha colaboración y coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios. Dado el carácter municipal de la oficina y tratándose a la población inmigrante, que tiene un gran número de problemas de carácter social, y que son perceptores en potencia de los Servicios Sociales Comunitarios.

Por último, el **servicio de sensibilización** pretende sensibilizar a la sociedad en los problemas de los más desfavorecidos y en la función de los inmigrantes en nuestro país, de la situación de sus países de origen y que, en definitiva, la pobreza es la que desencadena en la mayoría de los casos la salida de sus países y favorecer la participación y el asociacionismo de este colectivo. Con ello conseguiremos que estén más integrados en nuestra sociedad.

Manuel Serrano Ocaña
Trabajador social

DTS Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Temas monográficos

Entrevistas

Biografías comentadas

Interesados /as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre: _____ Dirección: _____

Población/provincia: _____ C.P.: _____ Tel.: _____ NIF: _____

Colegiados/as Málaga:
3.000 ptas./anuales

Colegiados/as resto de España:
3.700 ptas./anuales

Otras suscripciones:
3.100 ptas./anuales

Números sueltos:
1.100 ptas.

Año completo de números atrasados:
2.700 ptas.

Forma de pago

INGRESO EN CUENTA (BBV-A) · N° de cuenta: 0182 5918 46 0011502734

DOMICILIACIÓN BANCARIA
Banco o caja: _____ Domicilio de la agencia: _____
Localidad: _____

Titular de la cuenta: _____ Número de: _____
Entidad Sucursal D.C. N° cuenta

CHEQUE NOMINATIVO, a favor del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En _____, a _____ de _____ de 2..... Firmado: _____

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1º C - 29005 Málaga

El Trabajo Social en la Universidad de Málaga

NOS HAN ENSEÑADO en nuestra profesión, que los Servicios Sociales van dirigidos a todos los sectores de la población; pero, la realidad siempre ha sido diferente: la atención se centra en los más desfavorecidos, los que tienen menos recursos económicos, etc. El Trabajo Social en la Universidad es diferente.

EM LA UNIVERSIDAD, el trabajador social es un titulado de grado medio, cuya intervención profesional va dirigida a informar, asesorar y gestionar aquellas demandas/problemas de carácter social que plantee cualquier miembro de la comunidad universitaria (estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador), contando con los recursos sociales existentes, legislación vigente y la participación del usuario. Su fin último es corregir los desajustes económicos/sociales que se pudieran presentar.

Dentro de la Universidad de Málaga, se encuentra el Servicio de Atención Social, ubicado en la Dirección General de Alumnos y Servicios a la Comunidad Universitaria y que tiene sus orígenes en el año 1.992, a raíz de la puesta en marcha del

Dentro de la Universidad de Málaga, se encuentra el Servicio de Atención Social, ubicado en la Dirección General de Alumnos

Programa de Alojamiento de Estudiantes Universitarios con Personas Mayores.

Posteriormente se han venido desarrollando otras actuaciones como:

Información, orientación y asesoramiento de los derechos y recursos sociales existentes y a los que los miembros de la comunidad universitaria pueden optar.

Gestionar y/o derivar las demandas-problemas

planteadas por los miembros de la comunidad universitaria.

Emitir informes técnicos por iniciativa propia, si lo requiere la situación planteada por los usuarios, o cuando lo requieran los responsables académicos de esta Universidad, siempre que vaya encaminado a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria en la Universidad de Málaga.

Colaborar con el Defensor Universitario en aquellos casos en que sea necesaria nuestra intervención profesional.

Colaborar con el Jurado de Selección de Becarios de la Universidad de Málaga en la emisión de informes sociales para dar a conocer la situación personal de los solicitantes de becas del Ministerio de Educación y Cultura siempre que lo requiera alguno de los miembros de dicho jurado o por iniciativa del Trabajador Social.

Colaborar con otras Universidades, tanto españolas como extranjeras, en el intercambio de información y en la realización de proyectos comunes dentro del ámbito del bienestar social de los estudiantes.

Colaborar con la Escuela Universitaria de Trabajo Social en la formación de alumnos de esa disciplina.

Realizar estudios e investigaciones relacionados con el trabajo del Servicio de

Atención Social, con el objetivo de desarrollar nuevas líneas de intervención profesional y/o cambiar las existentes.

Realizar proyectos y/o programas de carácter social encaminados a:

- Apertura de la Universidad a la sociedad malagueña.
- Integración de todos los estudiantes en la Universidad.
- Mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

Entre estos programas podemos destacar los siguientes:

Alojamiento de Estudiantes Universitarios con Personas Mayores

Este programa surge en el curso académico 92/93, con el objetivo de ofertar a aquellos estudiantes universitarios, con escasos recursos económicos, un aloja-

Los estudiantes colaboran con una cantidad económica mínima fijada por la Universidad para cubrir los gastos

miento en nuestra ciudad, en condiciones bastante ventajosas, durante el curso académico. Por otro lado, la persona mayor obtiene compañía y ayuda en pequeñas tareas de la vida cotidiana. De esta forma existe entre ambas partes una ayuda mutua y un intercambio intergeneracional.

El programa va dirigido a aquellas personas mayores que puedan valerse por sí mismas y que sólo requieran



La Casa del Estudiante en El Ejido

compañía y colaboración en algunas tareas de la vida cotidiana, tales como la compra de alimentos, acompañarle al médico y al cobro de la pensión, u otras actividades acordadas.

Los estudiantes colaboran con una cantidad económica mínima fijada por la Universidad para cubrir los gastos mensuales de agua, electricidad y gas.

En lo referente al régimen alimenticio, en principio, éste correría a cargo del

universitario, salvo en aquellos casos en que ambas partes acuerden una modalidad distinta.

Además, se realiza un seguimiento y evaluación de cada una de las convivencias, durante todo el curso académico por parte del trabajador social.

Eliminación de las Barreras de la Comunicación en la Universidad

La Universidad de Málaga está sensibilizada ante un colectivo de estudiantes universitarios que presentan algún tipo de discapacidad y en concreto por aquellos con problemas auditivos.

Desde el curso académico 94/95, la Universidad ofrece un Servicio de Intérpretes de la Lengua de Signos para aque-



Componentes del Aula Abierta

llos estudiantes que por problemas de audición presentan dificultades en comparación con otros estudiantes.

La Universidad está sensibilizada ante un colectivo universitario que presenta algún tipo de discapacidad

El resultado obtenido tras la puesta en marcha del Servicio de Intérpretes durante todos estos años es que los alumnos con discapacidad auditiva han visto cubiertas sus necesidades para llevar a

cabo sus objetivos académicos y personales. Por otro lado, se ha observado el gran interés e inquietud que este proyecto ha suscitado en la comunidad sorda, al disponer de una puerta abierta ante la integración social y educativa en la Universidad.

Desde que se puso en marcha este proyecto, han utilizado este Servicio de Intérpretes nueve alumnos con discapacidad auditiva, matriculados tanto en Magisterio-Educación Especial, Psicología, Relaciones Laborales, Trabajo Social, Ciencias de la Información, etc.

M^a Auxiliadora Domínguez Almellones

Trabajadora social de la Universidad de Málaga

AULA DE FORMACIÓN ABIERTA PARA MAYORES DE 55 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- Esta es la séptima edición del Aula de Formación Abierta para Mayores, cuyo objetivo es dar una oportunidad a aquellas personas que, ahora, después de la finalización de su etapa laboral o por otras circunstancias, deseen acceder a la formación y la cultura en general.
- El Aula de Formación Abierta es un espacio de formación, participación, encuentro y convivencia.
- Estos cursos van dirigidos a personas mayores de 55 años, con independencia de la formación académica que posea.
- La programación del Aula consta de un primer ciclo compuesto por dos cursos y un segundo, formado por un ciclo de conferencias abiertas.
- Paralelamente a la formación se realizan otra serie de actividades socioculturales tales como: grupos de apoyo social, visitas culturales, taller de inglés, obras de teatro, actuaciones musicales, recital poético, etc.
- En conclusión, podemos decir que el Trabajo Social en la Universidad de Málaga está en evolución constante, abierto a nuevas experiencias y proyectos, al igual que el resto de la Universidad.

Ayuda psicológica, educativa y social a familias en acogimiento preadoptivo

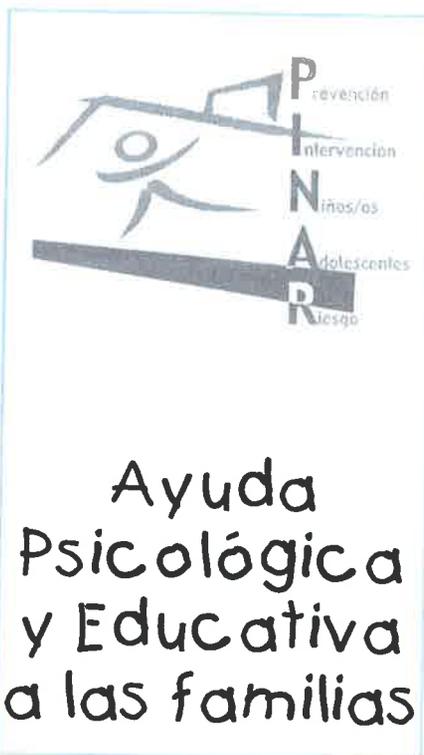
CUANDO los niños o adolescentes no pueden ser cuidados por su familia de origen, la adopción es el recurso por el cual los niños se integran dentro de una nueva familia y los adultos tienen la oportunidad de ser padres.

EL ACOGIMIENTO familiar puede entenderse en algunos casos como un paso previo a la adopción. Así, el acogimiento preadoptivo es un periodo legal previo a la adopción en el cual tanto el menor como sus futuros padres adoptivos se adaptan a la nueva situación. Esta etapa puede comprender desde un año hasta cinco años de espera en algunos casos antes de concluir con la firmeza de la adopción.

El proceso de adaptación mutua entre los distintos miembros de la futura familia adoptiva (padres adoptivos, hijos o hijas biológicas de la pareja o abuelos que comparten el hogar familiar) y el menor no está exento de dificultades, aunque bien es cierto que la existencia de dificultades dependerá de las características particulares de cada familia. La familia formada por Lucía y sus futuros padres adoptivos, Juan y Conchi, presentó algunos problemas durante el acogimiento preadoptivo.

Cuando una familia decidió adoptar a Lucía ella ya tenía ocho años. Era la mayor de un grupo de tres hermanos. Los dos pequeños habían sido propuestos en acogimiento preadoptivo con otra familia ante la imposibilidad de encontrar unos padres que se ocuparan de los tres.

Al principio, parecía que Lucía se adaptaba muy bien a la nueva familia. Juan y Conchi no tenían hijos biológicos, desde el Servicio de Atención al Niño (SAN) les habían dado algunos consejos y ellos los seguían lo mejor que podían. Después de un periodo de 'luna de miel' de unos meses comenzaron los problemas. Coincidió con el comienzo del colegio de Lucía. La niña vomitaba antes de ir al colegio, mentía, la profesora dijo a sus padres que era agresiva con los otros niños, no hacía las tareas y se distraía en clase. Los padres también notaron que era agresiva con los animales de compañía de la familia, pasaba mucho tiempo aislada en su cuarto y cuando se le hablaba, muchas veces no contestaba.



Habían pasado casi nueve meses y los problemas continuaban. Juan y Conchi se sentían frustrados, cuestionaban que ellos fuesen buenos padres, se quejaban de que Lucía no les llamase "papá" y "mamá" e incluso habían llegado a creer que la niña no quería vivir con ellos. La situación se hizo insostenible y pensaron que lo mejor sería llevar de nuevo a Lucía a un centro de acogida.

La historia de esta familia no es extraña para los que trabajamos en el ámbito del acogimiento preadoptivo y la adopción. Muchos padres no saben cómo actuar cuando surgen problemas en el periodo de adaptación. Además, en algunas familias, los padres y madres pueden presentar ciertas características que dificultan el proceso de adaptación. Algunas de estas son: tener idealizado al hijo adoptivo (lo que les puede llevar a exigir demasiado o a tener expectativas desproporcionadas en torno a la adopción), miedo a no ser buenos padres (lo que les puede llevar a estar excesivamente pendientes del hijo y con-

vertirlo en el centro de conversación y de atención de la familia), no tener unos estilos educativos adecuados (lo que les puede llevar a ser muy permisivos en algunas ocasiones y muy autoritarios en otras), temor a hablar del pasado del niño o de su familia biológica (convirtiendo a la adopción en un tema tabú dentro de la familia), y pueden desconocer las consecuencias que tiene la historia pasada del niño en su desarrollo posterior (en algunas ocasiones exagerándola, al decir que todos los problemas del niño son causa de su pasado, o infravalorándola, cuando afirman que el niño tiene dificultades escolares porque es un 'vago' sin tener en cuenta su historia de absentismo escolar).

También los menores pueden presentar ciertas características que pueden dificultar el proceso de adaptación a la nueva familia, en especial en los casos que se adoptan niños mayores, de otra raza, grupos de hermanos, separación de hermanos biológicos al ser adoptados por diferentes familias o menores con alguna discapacidad. Los niños mayores como respuesta al cúmulo de experiencias dolorosas que han sufrido (abandono o separación de su familia biológica, maltrato físico, maltrato psicológico, abuso sexual, acogimientos anteriores frustrados) pueden presentar un abanico de problemas que dificultan el proceso de adaptación a su nuevo hogar. Algunos de estos son: idealización de la familia biológica (lo que puede provocar dificultades en establecer nuevos vínculos de apego o rechazo a alguno de los padres adoptivos), miedo a ser rechazado (lo que les puede llevar a conductas extremadamente dóciles y de sobreadaptación con el probable deseo de ser querido y aceptado y a la expresión de una angustia intensa y miedo a la repetición de separaciones), problemas de comportamiento (agresividad, timidez, mentiras, pequeños robos) y problemas psicosomáticos por la dificultad para expresar sus temores y emociones

negativas por medio de la palabra (vómitos, problemas de sueño, enuresis transitoria, picores, asma).

Como hemos visto, cuando se dan estas características dentro de una familia en acogimiento preadoptivo es probable que surjan problemas en el proceso de adaptación, y si no se interviene a tiempo ante esta situación, podemos encontrarnos ante una situación de crisis dentro de la familia (los padres o el menor se plantean la ruptura del acogimiento) lo que provoca en muchos casos el fracaso del acogimiento preadoptivo y de la futura adopción. La ruptura o fracaso del acogimiento preadoptivo tiene consecuencias negativas en los distintos miembros de la unidad familiar. De este modo, el niño o niña revive los sentimientos de abandono y recha-

colaboración voluntaria de los profesionales de la Asociación PINAR, por lo que es un servicio gratuito para los usuarios del programa. La ayuda tiene duración limitada, dependiendo de las características de cada familia.

El programa no cubre la terapia de problemas que no están relacionados con la adopción (por ejemplo: depresión de alguno de los padres, ayuda en las tareas escolares de los niños, etc.). La asociación PINAR cuenta con un equipo interdisciplinar de profesionales (psicólogas, trabajadora social, pedagoga, abogado) con experiencia en el ámbito de la adopción y la atención a las familias.

La función de la trabajadora social se centra principalmente en las visitas al domicilio de la familia acogedora, tanto en

de Lucía al nuevo colegio, qué hacer ante la agresividad y los problemas psicosomáticos de Lucía y la importancia de hablar de la adopción y del pasado de la niña. Actualmente, las relaciones familiares son buenas (aunque de vez en cuando surgen algunas dificultades) e incluso se han planteado iniciar los contactos con los hermanos biológicos de Lucía. Los padres saben que la adaptación necesita tiempo y que la combinación de cariño y escucha junto con poner límites adecuados a su conducta ayuda a Lucía.

Todos sabemos que la adopción es un cruce de dos historias y eso no es fácil. Los padres adoptan a un hijo pero también un hijo adopta a unos padres. Muchas de las experiencias de las familias en acogimiento preadoptivo nos

Algunas dificultades del proceso de adaptación mutua en el acogimiento preadoptivo

Niños y niñas

Idealización de la familia biológica · **Miedo a ser rechazado** · **Problemas de comportamiento** · **Problemas psicosomáticos, por la dificultad para expresar sus temores y emociones negativas por medio de la palabra** · **Historia de abandono, maltrato físico, maltrato psicológico, abuso sexual, acogimientos anteriores frustrados.**

Padres y madres

Idealización del hijo adoptivo · **Miedo a no ser buenos padres o madres** · **Estilos educativos inadecuados** · **Temor a hablar del pasado del niño o de su familia biológica** · **Desconocimiento de las consecuencias de la historia pasada del niño en su desarrollo posterior**

zo (“estos padres tampoco me quieren”) y los padres se sienten frustrados ante su incapacidad de ser padres (“no somos buenos padres”).

Para facilitar el proceso de adaptación mutua y evitar la ruptura o fracaso en el acogimiento preadoptivo, la asociación PINAR está llevando a cabo, en colaboración con el SAN de la provincia de Málaga, un programa de ayuda psicológica, educativa y social a familias en acogimiento preadoptivo que presentan problemas o dificultades en torno a la adopción o que han llegado a una situación de crisis familiar. En los casos de ruptura, los técnicos de PINAR intervienen con el menor (en el centro de acogida) para ayudarle a analizar la experiencia del fracaso, evitando que se sienta excesivamente culpable, y facilitar su integración en una nueva familia.

El programa se lleva a cabo gracias a la subvención de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y a la

las situaciones de crisis (junto con una psicóloga del equipo) como para la realización del informe social (en los casos que sea necesario), seguimiento del menor en la escuela e información de los recursos de la comunidad que la familia acogedora puede utilizar (por ejemplo: Fundación Anna-O, ayudas de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, etc.).

Carlos y Conchi llamaron al SAN para comunicar su intención de romper el acogimiento. El técnico del SAN encargado del caso les informó del trabajo de PINAR y dos técnicos de la asociación se desplazaron hasta el domicilio familiar. Se escuchó a las dos partes y se llegó a un compromiso. La situación de crisis se calmó y los padres acudieron a la sede de PINAR para recibir ayuda psicológica, educativa y social. Se trabajó con los padres los siguientes temas: reconocer exigencias y expectativas inadecuadas hacia la niña, asumir un estilo educativo democrático, cómo facilitar la adaptación

revelan la necesidad de una preparación previa y apoyo tanto para los padres como para los niños.

Lucía llegó a la sesión nerviosa. Empezó a dibujar una casa, a recortar y a pegar. Dijo que si no terminaba su dibujo pronto su padre se marcharía sin ella y la dejaría allí para siempre. Le pregunté “¿le quieres mucho verdad?”. Ella contestó “Sí. Tengo una nueva familia, me van a adoptar”. “¿Y tu, les quieres adoptar a ellos?”, pregunté de nuevo. “¿Yo puedo?”, dudaba. “Sólo tienes que decírselo”, afirmé. No dijo nada más. Terminó su dibujo. Cuando vino su padre a buscarla se fueron juntos de la mano.

*Emma Motrico, psicóloga
y representante de PINAR*

*María Lara, trabajadora social
ASOCIACIÓN PINAR*

C/ NUEVA, 13, 3º C. 29005. MÁLAGA

TEL/FAX: 952 218851

PINAR@METRORED-ONLINE.COM

Atrás Adelante Detener Actualizar Página principal Favoritos Historial Buscar Autorrelle

Dirección:

 Página inicial de actualidad  Apple Computer  Soporte de Apple  Apple Store 

Directrices gubernamentales frente a la sociedad de la información

EL PASADO mes de enero, el mismísimo presidente del Gobierno, José María Aznar, realizó la presentación oficial del Plan de Acción INFO XXI, lo que da idea de la relevancia concedida por el Ejecutivo a tal iniciativa.

NO ENVIANDO, serán unos 825.000 millones de pesetas los que se invertirán para desarrollar alrededor de 300 acciones durante el periodo 2001-2003, en los diferentes departamentos ministeriales.

INFO XXI se plantea como la primera actuación estructurada y consolidada del Gobierno español en lo que se refiere a la Sociedad de la Información, reconociendo la necesidad del trabajo conjunto entre el ámbito público con el sector privado; así como la importancia de luchar frente a la exclusión social producida y agravada por las diferencias en cuanto al acceso de la población a la información. Sus objetivos prioritarios son el impulso de las nuevas tecnologías en España, así como la extensión y popularización del uso de las mismas tanto en las administraciones públicas y empresas, como entre los ciudadanos.

La incorporación de internet a la enseñanza y a la salud, la utilización de un portal único en la Administración o administración electrónica y la formación o generación de contenidos en la red, son algunos de los ámbitos en los que se desarrollará esa iniciativa.

INFO XXI está basado en el programa Contenidos Digitales Europeos en las Redes Mundiales, también denominado "eContenidos", el cual tiene como objetivos prioritarios la utilización del potencial de los contenidos digitales europeos, particularmente el fomento de un uso más eficaz de la información en el sector público; el fomento de la diversidad cultural y el multilingüismo y la creación de condiciones favorables para que disminuya la fragmentación del mercado y para la comer-

cialización, la distribución y el uso de contenidos digitales europeos en las redes mundiales, de cara al impulso de la actividad económica, y la mejora de las perspectivas de empleo; así como, el impulso del uso y el acceso de todos a Internet, siguiendo las directrices recogidas en el Dictamen del Comité Económico y Social sobre los "Nuevos conocimientos, nuevos empleos", donde se advierte que éstos pueden promover tanto la integración como la marginación social: "las distintas oportunidades de acceso a los nuevos conocimientos albergan el peligro de que aumente la fractura social". Frente a esto, el dictamen plantea diversas líneas de trabajo: educación y perfeccionamiento profesional en la sociedad del conocimiento, innovación en las empresas y las organizaciones,

condiciones laborales en la sociedad del conocimiento, preservación y transformación del Estado Social, e integración social y no-marginación.

Volviendo a España, los expertos auguran un 2001 crucial en la implantación definitiva y masiva de internet en la sociedad española, aunque todo ello dependerá de una multiplicidad de factores: programas de difusión, existencia de planes para facilitar la adquisición de equipos informáticos, programas educativos y de reciclaje profesional, etc. En este sentido, M. P. Subías, presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, prevé que el número de usuarios de Internet aumente a lo largo de este año en un 50 por ciento, llegando a la cifra de 13 millones. Hasta entonces queda mucho por hacer.

**ACCESO y
CONSULTA
GRATUITA
A INTERNET**

**SOLICÍTALO
EN TU COLEGIO**

Buzón de Internet

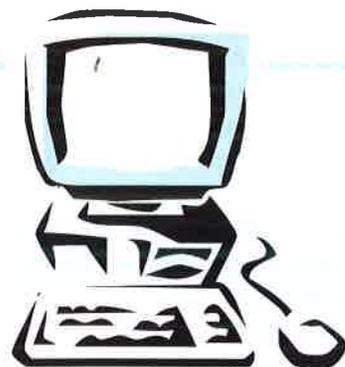
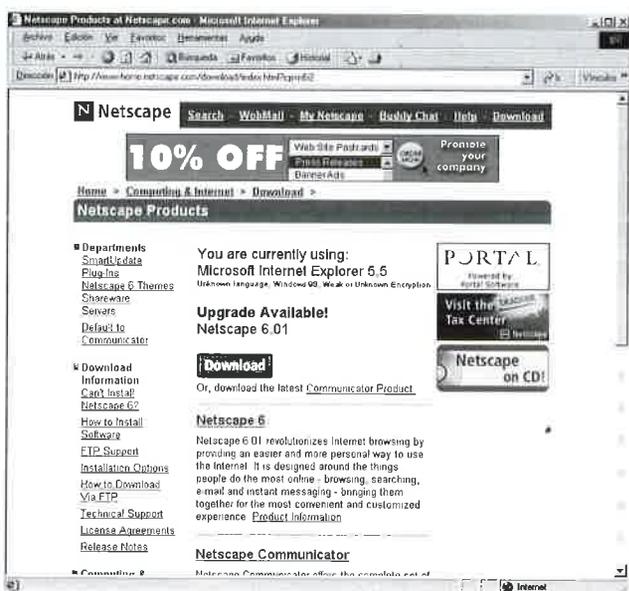
Acaba de nacer hacesfalta.org, un nuevo portal impulsado por la Fundación Chandra que, con el patrocinio del Grupo Sigla (VIPS), ofrece un espacio de encuentro a las ONG y los voluntarios. A través de esta web, los internautas pueden encontrar ofertas de trabajo voluntario o remunerado, noticias, un foro de debate y experiencias sobre el terreno:

http://www.canalsolidario.com/html/pieza_central.asp?op=articulos&articulo=0000001177

En la dirección www.home.netscape.com/download/index.html?cp=n6i2 podéis acceder a la nueva versión de Netscape 6, que presenta diversas innovaciones; traducción automática de las páginas web, nuevo libro de direcciones de acceso más rápido y con configuración personalizada, ventana suplementaria "Sidebar" en la

parte izquierda del navegador que permite personalizar múltiples carpetas de acceso directo, notable aumento en la velocidad, tanto en la ejecución de programas como en la carga de páginas, etc.

En la comunidad de Asuntos Sociales de Recol (www.recol.es), se han creado dos listas de distribución muy interesantes; una sobre Informática y Trabajo Social y otra sobre las conclusiones del último Congreso Nacional de Trabajo Social.



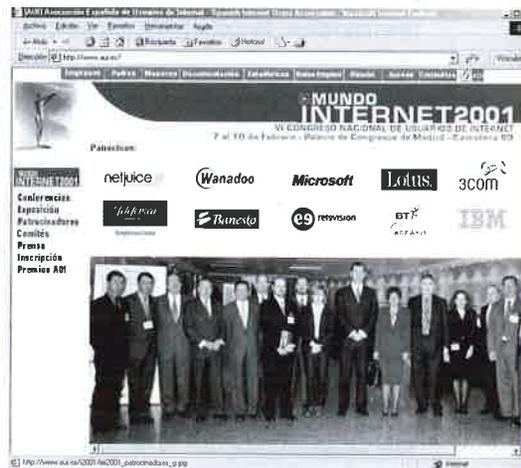
Noticias SOANT

- Presentación del procesador Pentium 4, que permite la ejecución de determinadas instrucciones al doble de velocidad que el resto, por lo que se obtiene un rendimiento muy superior a los procesadores actuales, además de favorecer la transmisión de imágenes por internet.
- Ha tenido lugar el VI Congreso Nacional de Usuarios de Internet MUNDO INTERNET 2001, en el Palacio de Congresos de Madrid, durante los días 7, 8, 9 y 10 de febrero. Para obtener información sobre las conclusiones os remitimos a la web www.aui.es

BUZÓN ABIERTO

SOANT TS Difusión pretende ser un servicio abierto a todos los trabajadores sociales, en el que se recojan y atiendan vuestras propuestas y demandas sobre cuestiones relacionadas con las nuevas tecnologías para la información. Con objeto de facilitar vuestra participación en esta sección, y para abordar aquellas temáticas

consideréis de interés y susciten vuestra 'curiosidad', ponemos a vuestra disposición la dirección de correo milu@activanet.es. En ella, podréis remitir artículos, plantear dudas, aportar webs de interés, proponer temas para analizar, informarnos sobre los programas que uséis, etc. E incluso criticar -constructivamente, eso sí- esta sección.

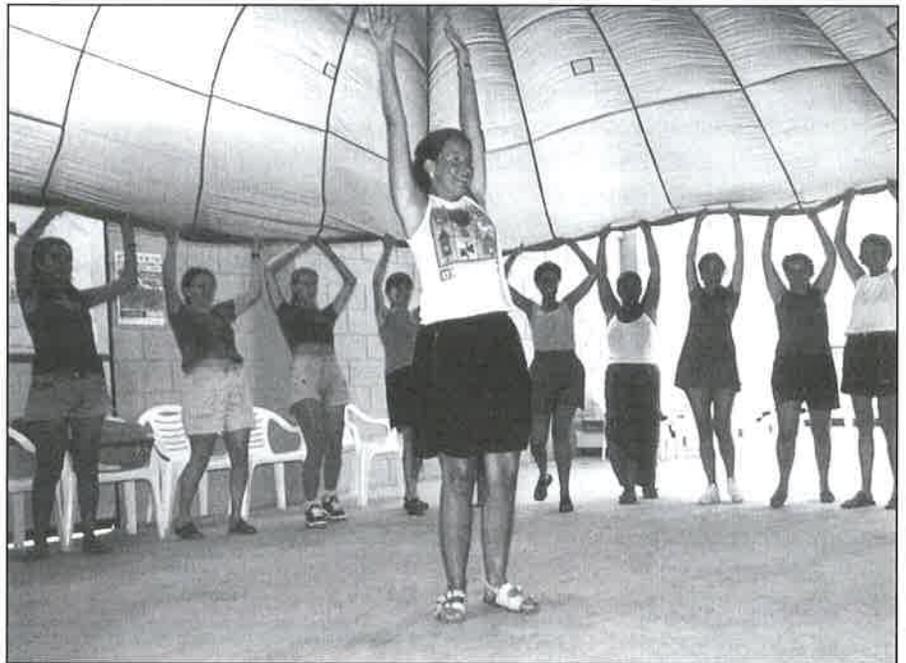


Educando en valores

Estrategias metodológicas desde la percepción de los formadores en animación sociocultural

LA ANIMACIÓN sociocultural es promotora de valores; no se puede iniciar ningún proceso de intervención sociocultural sin que la participación, el pluralismo, la libertad e igualdad sirvan como objetivos últimos y contenidos indispensables.

QUERÍA conocer cuál es la práctica de los docentes en animación sociocultural, como formadores en valores. Para ello, realicé una investigación etnográfica, como tesis de maestría del Master de educación social y animación sociocultural de la Universidad de Sevilla, con el objetivo general de conocer la percepción que los formadores en animación sociocultural poseen acerca de sus intervenciones educativas en valores, además de estos objetivos específicos: establecer un diálogo permanente con la realidad formativa y con los formadores de animación sociocultural del Instituto Andaluz de la Juventud; describir el contexto en el que se propicia dicha formación; conocer la formación metodológica y en valores que posee dicho grupo de formadores; definir



Taller de juegos cooperativos

El planteamiento de clase

se nutre de la metodología en la que se fundamenta la animación sociocultural

estrategias metodológicas que se ponen en marcha para la educación en valores y tomar conciencia de los principales valores que se ponen de relieve en la formación de la animación sociocultural.

En el trabajo se diferenciaron cinco fases. Primera, de descripción del contexto en el cual se inician programas de educación en valores en la formación de animadores socioculturales; segunda, de recopilación de toda la información posible de cara a conocer en mayor profundidad qué son los valores y cómo se trabaja la educación en valores; tercera, de diseño de cuestionarios y análisis e interpretación de los mismos;

cuarta, de confección de entrevistas que fueron pasadas a docentes y observación participante en las clases y quinta, de triangulación de la información en análisis de los datos, conclusiones, sugerencias e informe. Los datos se codificaron atendiendo a las siguientes categorías: contexto, formación y recursos, estrategias y evaluación.

Estrategias metodológicas

Las estrategias metodológicas varían según la personalidad, la formación previa del docente que imparta la materia y su concepción de educación. Obviando a aquellos que se ciñen al contenido para impartir los cursos, por ser un porcentaje muy bajo, comentamos las intervenciones del resto, ya que refleja mejor el hacer en el aula de la mayoría de los profesionales. La metodología propia de la animación sociocultural facilita las intervenciones en educación en valores, ya que la participación, coope-

ración y trabajo en equipo parecen estar impregnadas en el quehacer habitual del profesorado.

También el planteamiento de clase se nutre de la metodología en la que se fundamenta la animación sociocultural: análisis de la realidad (conocimiento del alumnado, expectativas, necesidades...), planificación (ajuste del programa pensado al grupo concreto), intervención (estrategias de acción en el aula) y evaluación (valoración del proceso seguido). La diferencia de un profesor a otro está no solo en cómo lo hace, sino fundamentalmente en el uso que realiza de la información que va obteniendo de cara a mejorar y adaptar su intervención en el aula.

En escasas ocasiones se diseñan objetivos actitudinales en las programaciones formativas; sin embargo, piensan que se atiende aunque no se haga, en algunos casos se refleja en las técnicas empleadas,

en los temas elegidos, en su cómo decir o hacer frente a los alumnos y alumnas... En definitiva, se piensa y por tanto existe la intención, aunque no se plasme en papel.

Las actitudes a desarrollar son elegidas por determinados docentes antes de conocer al grupo, por considerar que hay cuestiones que se repiten en todos. En otros, se espera a conocerlo para su adaptación.

Crear un buen clima en el grupo es objetivo prioritario para cualquier trabajo posterior. El tiempo de dedicación, sin embargo, es variable según estemos en un programa específico de educación en valores o no. Esta idea suele figurar con más fuerza en el inicio del curso que en el resto si nos encontramos en un curso de animación sociocultural, así la aplicación de técnicas de conocimiento, conocimiento de expectativas se hace en mayor proporción en los primeros días, disminuyendo conforme avanza y cobrando mayor relevancia el contenido.

La adaptación al grupo se procura atendiendo a expectativas, conocimientos, peticiones y evaluaciones parciales.

Lineas genéricas

- Trabajar desde la actitud, no desde el valor: los fines a los que se tiende son los valores universales, pero para hacerlo operativos se recurre a las actitudes. La educación en valores se traduce en maneras de vivir, en comportamientos fundamentalmente.

- Partir de lo que el alumno conoce, hace, y quiere.

- Provocar el diálogo -como vía de entendimiento-, la reflexión y partir de vivencias anteriores.

- Provocar situaciones en el aula donde los alumnos tengan que posicionarse, afrontando conflictos que les ayuden a conocerse y conocer a los demás, ofreciendo un abanico de posibilidades para que libremente opten. Se trata de convertir los conflictos en educativos. Aunque no son partidarios de generarlos como recurso pedagógico, si que entienden que cuando surjan hay que atenderlos y solucionarlos o al menos intentarlo. Se asume que hay situaciones que no sabrán o podrán solucionarse.

- Cuidar la imagen que se ofrece en el aula, no contradiciéndose en lo que se dice para servir de ejemplo.

- Buscar una aplicación práctica de lo aprendido y una conexión cercana a sus vidas.

- Las propuestas elegidas son: debates, actividades culturales y talleres porque se piensa que la información exclusivamente no sirve para modificar actitudes, es necesario vivenciar. El autoconocimiento, la capacidad de diálogo, la comprensión crítica, empatía y habilidades sociales, son las dimensiones de la personalidad social más trabajadas, convirtiéndose en objetivos y en contenidos.



Las actitudes a desarrollar son elegidas por determinados docentes antes de conocer al grupo

- Es importante conocer y compartir las normas (normas internas) como base del funcionamiento grupal, sólo así se ponen de manifiesto los valores en las que se fundamentan. Igualmente, hay que fomentar la crítica constructiva hacia las normas internas y externas, hacia ellos mismos y la realidad sociocultural en la que están inmersos.

Evaluación

La percepción de los docentes de cara a las evaluaciones es que hay que perfeccionarlas y mejorarlas porque no se les

presta la atención debida. Preocupa, por ejemplo, qué tipo de valores hay que plantearse para formar a educadores sociales o animadores socioculturales, conocer instrumentos que faciliten su práctica, sistematizar la información que reciben u observan, incluso son escépticos en el sentido de poder hacerlo en el tiempo que comparten con los alumnos y por la edad de los mismos (adultos). Sin embargo, aunque surgen muchas dudas de cara a cómo afrontar la evaluación de actitudes en el aula, aparecen algunas ideas claras a modo de conclusión:

La evaluación debe concentrarse en conductas preferentemente, seguida de normas de conductas o convivencia, rasgos de personalidad y, por último, datos informativos como conocer los derechos humanos, por ejemplo. La evaluación orienta en la práctica como formadores, ayudan a ajustarse al grupo, mejorar las intervenciones, la observación, autoevaluación y el debate parecen ser los instrumentos más utilizados.

El momento de aplicación va estar en función del grupo, duración del curso...

Los cambios que se esperan son modificaciones sencillas, entienden que lo más difícil es cambiar los afectos hacia algo, para conseguirlo es necesario tiempo y capacidad de persuasión.

Tienen la idea de que aunque ellos no perciban los cambios en el aula, se trabajan actitudes y se provoca la reflexión y la vivencia, por ende, se tienen posibilidades de modificar pensamientos, afectos que puedan generalizarse en conductas fuera del aula. Ello se plantea siempre como una hipótesis puesto que se da por hecho que es imposible conocerlo dado que se carece de evaluaciones de impacto. En la formación de animadores socioculturales se educa en valores y se evalúan procesos, quizás nos falte una mayor reflexión sistemática de nuestras intervenciones, lo que nos ayudaría a mejorarlas y crear instrumentos que nos facilitasen la observación y el registro de lo que acontece en el aula. La apuesta por una educación en valores que conciencie de la importancia de la participación de los ciudadanos para conseguir la transformación social, debe conformar el sentido último de cualquier formación en animación sociocultural.

Esther Monleón

Psicóloga y Educadora Social

A vueltas con la Ley de Extranjería

ANDALUCÍA ACOGE y la Federación de asociaciones pro inmigrantes (FAIM)-Red Acoge, han presentado de un recurso de inconstitucionalidad contra determinados artículos de la Ley 8/2000, para lo cual han elaborado un informe, del que ofrecemos un resumen.

Artículo primero apartado 1, por el que se modifica el artículo 7.1 de la LO 4/2000; el artículo primero apartado 6, por el que se modifica el artículo 8 de la LO 4/2000 y el artículo primero apartado 9, por el que se modifica el artículo 11.1 de la LO 4/2000.

Se han agrupado estos tres derechos ya que su estudio es similar a la luz del Convenio Europeo de los Derechos Humanos. Los tres se regulan en el artículo 11 del Convenio, con las siguientes conclusiones: tanto el de libertad de reunión y manifestación, como el derecho de asociación y el de sindicación vulneran importantes artículos de la Constitución Española, el Convenio Europeo para la Protección de los

Ninguna de estas normas internacionales ni la Constitución Española, autorizan restricciones distintas a las que sus propios preceptos introducen, entre las cuales no se encuentra la situación de legalidad administrativa del extranjero titular de estos derechos.

Artículo primero apartado 1, por el que se modifica el artículo 9.1 y 3 de la LO 4/2000.

El derecho a recibir educación es plenamente reconocido a los extranjeros. Se trata de un derecho básico de la persona, como parece entenderlo el artículo 27 del texto constitucional en su número 2, al señalar que: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Se trata, por tanto, de un derecho que debe corresponder por igual a españoles y a extranjeros y cuya regulación deber ser igual para ambos.

La Ley restringe el derecho a la educación de los menores a la educación básica y a la secundaria obligatoria, así como a la infantil en el párrafo segundo, pero excluye, al no citarla, a la superior, como es el bachillerato, para la que se exigirá, según el apartado tercero la residencia legal. Esta exclusión para los menores en situación de irregularidad administrativa es contraria al derecho a la educación del artículo 27 de la Constitución Española.

Esta limitación del derecho a la educación dificulta el correcto desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales (art. 27.2 CE). Destacar sobre la no-discriminación en materia de este derecho, se puede traer también al Convenio de la UNESCO relativo a la lucha contra la dis-

criminación en la esfera de la enseñanza, de 14 de diciembre 1960.

Artículo primero apartado 16, por el que se modifica la redacción del artículo 20 de la LO 4/2000, pasando a ser el artículo 22.2.

Derecho de justicia gratuita. El Tribunal Constitucional tiene dicho que el artículo 13 de la Constitución Española ("los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título (Primero) en los términos que establezcan los tratados y la ley") debe interpretarse en el sentido de que los derechos

El derecho a recibir educación es plenamente reconocido a los extranjeros. Se trata de un derecho básico

Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, además de convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) suscritos por España.

Son derechos consustanciales a las personas y significativamente de los trabajadores, quienes estén en situación (administrativa) irregular serían despojados de ellos, contraviniendo el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, entre otros. La sindicación puede representar un elemento esencial para conseguir la legalización o evitar la explotación laboral de los que se hallan en situación irregular.

La Ley restringe el derecho a la educación de los menores a la educación básica y a la secundaria obligatoria

de los extranjeros tienen rango constitucional, si bien son de configuración legal.

Sin embargo, la configuración legal de los derechos de los extranjeros no permite una modulación diferente para españoles y extranjeros cuando se afecten derechos que pertenecen al ámbito de la dignidad humana protegida por nuestra Constitución Española en su artículo 10. 1, pues dichos derechos pertenecen a "todas las personas" (dicción literal del artículo 24 Constitución Española donde se reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva). Además, la normativa internacional establece que el derecho a la tutela judicial efectiva es uno de los derechos que pertenecen a todas las personas sin atención a su nacionalidad.

Dentro del genérico derecho al acceso a los Tribunales se encuentra incardinado el derecho a la asistencia jurídica gratuita cuando exista insuficiencia de recursos para litigar y así lo exija el interés de la Justicia (incluso aunque la asistencia letrada no sea preceptiva). Además, la asistencia técnica debe ser efectiva, por lo que no basta un simple nombramiento de letrado, sino que este desempeñe una efectiva defensa. El derecho a la asistencia jurídica gratuita es de gran tradición histórica (Constitución de 1881) y aunque se trata de un derecho de configuración legal, debe respetar, en su desarrollo legal, el contenido constitucional indisponible inherente a la dignidad humana. Es decir, la gratuidad de la justicia es un derecho que se integra, a través del de asistencia letrada, en el derecho a la tutela judicial efectiva. El propio artículo 119 Constitución Española reconoce que la justicia será gratuita “en todo caso” para quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

La efectiva asistencia letrada asegura el cumplimiento de los principios de igualdad de partes y contradicción que exige el procedimiento judicial. Por tanto, si la carencia de recursos determina la inexistencia de letrado defensor, estos principios básicos del procedimiento se conculcan. Parafraseando la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 21-2-75, aunque no se deniegue al extranjero, formalmente, acudir al Tribunal, sí en cambio se le impide, de facto, iniciar un proceso, y ello está proscrito por el artículo 24 CE.

Tal y como ha quedado redactado el artículo 22 puede producirse, al menos en teoría, una derogación parcial del artículo 2. e) de la Ley 1/1996 de asistencia jurídica gratuita en el sentido de que los extranjeros que se hallen en España sin residencia legal carecerán desde ahora del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el orden jurisdiccional penal. No obstante, los artículos 11. 1 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, 14. 2. d) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 6, 3º c) del Convenio Europeo de Derechos Humanos impiden dicha privación al extranjero acusado de un delito.

Artículo primero apartado 1º, por el que se modifica la redacción del artículo 25 de la LO 4/2000, pasando a ser el artículo 27.5



No motivación de determinados visados. La motivación es un derecho reconocido en el artículo 24 Constitución Española. Respecto a la necesidad motivación de la denegación de los visados, la reforma sólo obliga a motivar la denegación de visados de residencia para la reagrupación familiar o para el trabajo por cuenta ajena, que son los más numerosos, por lo que lleva a entender que en el resto de supuestos la denegación puede no ser motivada. Debe

La efectiva asistencia letrada asegura el cumplimiento de los principios de igualdad de partes

recordarse la recomendación primera dirigida al Ministro del Interior por el Defensor del Pueblo y del Consejo General del Poder Judicial que la denegación de visado debe ser expresamente motivada e indicar los recursos procedentes.

Artículo primero apartado 5º, por el que se modifica la redacción del artículo 56 de la LO 4/2000, pasando a ser el artículo 57.2 .8

Infracción del non bis in ídem y del principio de reeducación y reinserción social. El apartado segundo del artículo 57 prevé como causa de expulsión el hecho de que

el extranjero haya sido condenado dentro de España, por una conducta dolosa que constituya delito sancionado con pena privativa de libertad superior a 1 año. Esa circunstancia supone una infracción a la prohibición del ne bis in ídem, contenido en el principio de legalidad del artículo 25 de la Constitución. El Tribunal Constitucional ha proscrito la compatibilidad entre penas y sanciones administrativas, cuando concurre identidad de hecho, sujeto y fundamento jurídico, como ocurre en este supuesto. La única causa de expulsión es la comisión del propio hecho delictivo, que en este caso ya fue sancionado penalmente. Nuestro derecho contiene figuras jurídicas compatibles con el respeto al ne bis in ídem y con el derecho del Estado a expulsar al delincuente, cual es el sustituto penal del artículo 89 del Código Penal, donde, precisamente para evitar la infracción de este principio se sustituye la condena penal por la expulsión del territorio nacional, y el artículo 57.7 de la Ley de extranjería, donde el inculcado o procesado por un delito podrá ser expulsado si está incurso en alguna de las causas de expulsión, antes de haber sido condenado, y por lo tanto sin acumular ambas sanciones.

Además, al producirse la expulsión al haber ya cumplido el extranjero la pena, como exige el propio párrafo octavo del artículo 57 de la Ley de extranjería, se produce una vulneración del artículo 25.2 de la Constitución Española en cuanto el legislador de la Ley de extranjería no estaría

orientando el fin resocializador de las penas respecto a los extranjeros, al prever, tras su cumplimiento, la expulsión. Si bien es cierto que el Tribunal Constitucional declaró que el artículo 25.2 de la Constitución Española no establece un derecho susceptible de ser invocado en vía de amparo, sino una orientador al legislador, en el momento que el legislador se aparta de este fin, en cuanto a sus consecuencias para el extranjero, el precepto puede ser atacado de inconstitucional.

Artículo primero apartado 3), por el que se modifica la redacción del artículo 59 de la LO 4/2000, pasando a ser el artículo 60.

Internamiento en los retornos. Vulnera el artículo 17.1 y 2 de la Constitución Española. Dentro de la consideración de que son derechos básicos plenamente reconocidos a los extranjeros por pertenecer a toda persona, al margen de sus vinculaciones jurídico-políticas, partiendo de la Constitución Española y de los convenios internacionales sobre derechos humanos, así como de la sentencia 115/87 del propio Tribunal Constitucional.

Según el artículo 60 de la Ley 8/2000, los extranjeros a los que en frontera no se les permita el ingreso en el país serán retornados a su punto de origen en el plazo más breve posible. La autoridad gubernativa que acuerde el retorno se dirigirá al juez de instrucción si el retorno fuera a retrasarse más de 72 horas, para que determine el lugar donde hayan de ser internados hasta que llegue el momento del retorno.

Entendemos que este artículo vulnera los artículos citados de la Constitución pues como estableció el Tribunal Constitucional en Sentencia 115/1987, “la voluntad del mandato constitucional es que, más allá de las setenta horas, corresponda a un órgano judicial la decisión sobre el mantenimiento o no de la limitación de libertad”, hecho que no parece deducirse del artículo 60 pues, a diferencia del artículo impugnado en la citada sentencia (artículo 26 de la derogada Ley Orgánica 7/85) donde se decía “la autoridad Gubernativa que acuerde tal detención se dirigirá al juez ... en el plazo de setenta y dos horas, interesando el internamiento..., que el Tribunal Constitucional no declaró inconstitucional por entender que

podía interpretarse a la luz de la Constitución, el término “interesar” habiendo de ser entendido como equivalente a demandar o solicitar del juez la autorización para que pueda permanecer detenido más allá del plazo de setenta y dos horas. El término utilizado por el artículo 60 “para que determine el lugar donde hayan de ser internados”, no parece dar la posibilidad al juez de decidir otra cosa distinta al internamiento.

“La medida de internamiento debe tener, por la naturaleza del bien jurídico implicado, carácter excepcional y por ello se deben poner en conocimiento de la autoridad judicial, a la que se va a solicitar la autorización de esta medida, todas aquellas circunstancias que concurren en cada caso concreto, con el fin de que pueda resolver con el conocimiento de las mismas” (informes del Defensor del Pueblo de 1987). El juez como garante de la libertad del extranjero, debe valorar las razones que justifican la adopción de esta grave medida. Debe tenerse en cuenta que el

El plazo de dos días es absolutamente insuficiente para poder preparar la defensa o descargo mediante las alegaciones

extranjero internado está a disposición judicial, no gubernativa.

Entendemos también que la no-obligatoriedad de que el juez dicte el auto de motivado en relación con la solicitud de internamiento del extranjero para el retorno, con audiencia al interesado, como se establece en el caso de internamiento para expulsión (artículo 62.1 Ley 8/2000), vulneraría los artículos citados de la Constitución, pudiendo llegar a producir indefensión. En este sentido los informes del Defensor del Pueblo de 1986, establecen que en ocasiones no se lleva al extranjero a la presencia física del juez, cuando, no sólo parece conveniente que el extranjero al que se va a internar, sea llevado ante el juez para que éste tenga conocimiento directo e inmediato de la situación y valorar si procede la adopción de la medida restrictiva de la libertad, sino que resulta imprescindible para que la autoridad judi-

cial tenga un conocimiento directo e inmediato de la situación.

Sobre privación de libertad para retorno del extranjero, el informe también del Defensor del Pueblo correspondiente a 1992 establece que debe estar sujeta a las garantías de protección previstas constitucionalmente para el derecho a la libertad.

Artículo primero apartado 3), por el que se modifica la redacción del artículo 62 de la LO 4/2000, pasando a ser el artículo 63.2.

Procedimiento preferente. Desde nuestro punto de vista es inconstitucional el plazo de 48 horas otorgado en el procedimiento preferente para formular alegaciones en su defensa, tras la incoación del procedimiento sancionador, así como la ausencia del derecho a la prueba de descargo. Esta redacción vulnera el artículo 24.1 de la Constitución Española, por producir indefensión, en relación con el artículo 6.3 b) y d) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que exige disponer de un tiempo para preparar la defensa, así como de las facilidades necesarias para ello y del derecho a interrogar a los testigos de cargo, y a solicitar la declaración de los de descargo.

La Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 10 de Febrero de 1983, caso Albert y le Compte, en cuanto analizó el derecho a disponer del tiempo y facilidades necesarias para preparar la defensa, declaró, que los apartados a), b) y d) son aplicables mutatis mutandi a los procedimientos disciplinarios ya los penales. También declaró que el plazo de 15 días le parecía razonable para preparar la defensa, sobre todo en supuestos de simplicidad. De esta declaración, podemos inferir que el plazo de dos días es absolutamente insuficiente para poder preparar la defensa o descargo mediante las alegaciones, más aún cuando el extranjero puede estar detenido hasta 72 horas o internado, como dice el propio párrafo cuya impugnación solicitamos y el artículo 62.1 de la LO 4/2000. Además no se recoge en el procedimiento sumario trámite de prueba alguno que permita preparar la defensa o hacer declarar a testigos de descargo, como exige el convenio en el artículo 6.3.d).

Andalucía Acoge y FAIM-Red Acoge

Violencia doméstica ante el Tercer Milenio: se impone un cambio de estrategias

DESPEDIMOS un siglo en el que se han producido grandes cambios sociales con relación al uso y disfrute de los derechos humanos y bienes sociales por parte de más de la mitad de la población de este país: las mujeres, las ciudadanas. Estos cambios han sido posibles gracias a la lucha de muchas mujeres y no tantos hombres como nos gustaría, que desde la esfera pública y privada han luchado contra la discriminación social de la mujer y por la consecución de sus oportunidades en nuestra sociedad. Pero todo este esfuerzo no ha servido para eliminar o reducir el número de víctimas del terrorismo doméstico que año se produce. Las estadísticas y los números son fríos, pero no dejan de impactarnos, sublevarnos y encolerizarnos. Los sentimientos que nos provocan no son nada fríos.

A lo largo de esta última década, a pesar de la lucha, no se ha conseguido disminuir significativamente el número de mujeres asesinadas a manos de sus maridos, exmaridos, compañeros o excompañeros. Muertes que en la mayoría de los casos supone el punto y final de un largo proce-

so de humillaciones y agresiones sádicas y prolongadas, nacidas del deseo desmedido de control y de un abusivo ejercicio de poder en la esfera de las relaciones privadas.

Los avances conseguidos en el abordaje de este grave problema social que es la violencia doméstica, tanto en los diferentes niveles de intervención, como son la prevención y la atención a la víctima, como en los distintos campos que inciden en su tratamiento (legislativos, policial, judicial, educativo y de atención social) han sido de gran importancia pero no son suficientes ni tan efectivos como deberían ser. Las mejoras logradas en la atención social a las víctimas de la violencia doméstica están sirviendo de gran ayuda para la asistencia y tratamiento a las mujeres y sus hijas e hijos. Esta atención se viene realizando desde asociaciones de Mujeres, Institutos de la Mujer y otras entidades dedicadas a la Igualdad de Oportunidades. Gracias a este esfuerzo se ha podido ir desechando teorías y modelos metodológicos caducos ante las nuevas perspectivas y los conocimientos que hoy en día tenemos del pro-

blema. Hemos avanzado en el abordaje del problema pero no son suficientes las mejoras, es hora de reflexionar, de analizar las cosas y plantear un cambio.

Si se está implantando un cambio fundamentalmente cualitativo en la aplicación de las políticas específicas de Igualdad de Oportunidades, incorporándolas progresivamente a las políticas generales de transportes, salud, servicios sociales, empleo, juventud, turismo, etc. sin dejar de aplicar políticas específicas; quizás sea también el momento de reorganizar nuestras ideas y avanzar en nuevas estrategias de afrontamiento o, mejor dicho, de enfrentamiento y oposición al fenómeno de la violencia doméstica.

Entre los posibles cambios que se podrían realizar destacaría dos: poner en marcha programas que nos permitan avanzar en el tratamiento de los agresores y de redoblar los esfuerzos para la aplicación de las medidas de aislamiento del agresor. Soy consciente de la polémica que generan las propuestas de atención y rehabilitación de agresores y me pregunto por qué somos tan viscerales en nuestros posi-



AGRADECEMOS a nuestros lectores sus cartas, que iremos transcribiendo en respuesta al llamamiento que realizamos en TSD para que nos hicieran llegar su opinión. Muchas gracias por vuestra participación.

Cuando a mediados del 96 toma cuerpo el proyecto de crear un medio de comunicación que divulgue la política colegial y sirva de foro de cuestiones relacionadas con nuestro ámbito profesional, el Colegio de Málaga se encuentra en plena efervescencia de participación. La idea crea expectativas y cierto escepticismo. Nuestro referente más próximo, el "PAQUETENTERES", es a su vez una evolución de un anterior boletín informativo. Pero, esta vez, el salto era de vértigo, el formato, el número de páginas, la amplitud del planteamiento informativo, se suman al sentido de utilidad que para el colegiado siempre tuvo este tipo de publicaciones.

El planteamiento del proyecto, centrado en el trabajo de voluntariado en una primera fase, le da una significación especial (como a tantos otros del Colegio) y consigue romper las expectativas. La continuidad de la publicación en nuestro ámbito provincial (Málaga), la convierte en un referente para otros Colegios de nuestra Comunidad, y nos permite crecer en la idea de convertirla en la publicación andaluza de referencia en el ámbito del Trabajo Social (difusión/divulgación).

En esta etapa, crece el apoyo profesional (siempre con oscilaciones) pero el voluntariado permanece como parte consustancial al proyecto. Constituidos ya como publicación oficial de siete de los ocho Colegios de nuestra Comunidad. Publicación consolidada, como prueba la aparición de su número veinticinco, la publicación andaluza en su especialidad de mayor difusión en el mundo colegial. Un instrumento útil al colegiado que permite a su vez que estemos presentes en ámbitos que trascienden el Trabajo Social. En definitiva, ser útiles a la sociedad de la que somos parte y a la que servimos como profesión.

Por último, mi homenaje a las ideas que permitieron esta aventura, detrás de las cuales han estado y están las personas que han propiciado un proyecto (mucho más amplio éste) de Colegio rico en experiencias y de resultados contrastables. Mi reconocimiento a las personas que número tras número, con entusiasmo y dedicación han puesto en pie esta realidad, de la cual llevo del orden de dos años retirado, pero de la que me siento especialmente unido.

Emilio Pacheco de Luque

cionamientos en la conveniencia o no de la atención y rehabilitación de agresores o en la necesidad o no de aplicar las medidas de discriminación positivas. Nuestros impulsos más primitivos prevalecen ante nuestra racionalidad.

Mi experiencia profesional me ha hecho comprender lo necesaria y justa que es la atención y rehabilitación de la víctima pero he echado en falta el abordaje del proble-

ble socialmente la rehabilitación de agresores en cuanto no podamos evitar sus conductas. Todo proceso que nos lleve a evitar nuevas agresiones y sobre todo a evitar futuras víctimas mortales sería altamente rentable. Si el rechazo social a la violencia doméstica como forma de relación intrafamiliar continúa, puede que se consiga también aislar al agresor y puede que consigamos atraer hacia estos servicios

mas las que tengan que abandonar casa, amistades, familia, barrio y/o pueblo, con el consiguiente distanciamiento de su medio natural de vida y de sus necesarios apoyos personales y sociales.

Es necesario que todas y cada unas de las medidas contra la violencia doméstica tengan como objetivo transversal conseguir la no victimización de la mujer objeto de maltrato, pues sólo en el respeto y apoyo de sus capacidades como persona está su total recuperación.

No creo que las listas públicas dando nombre de agresores para "escarnio y vergüenza social" sea una medida socialmente correcta. Aunque la intención es buena y lícita no creo que los efectos no deseados e incontrolables una vez echas públicas justifiquen la medida. En todo caso, tendríamos que dedicarnos a realizar listas de abusadores y acosadores sexuales, y de todo tipo de maltratadores.

Deberíamos distinguir quizás entre listas que aparecieran los condenados por delitos leves y delitos graves, o tal vez los clasificaríamos en función de su arrepentimiento o reincidencia. O deberíamos quizás renunciar a los valores que nuestra constitución y nuestro ordenamiento jurídico contemplan como son la capacidad y el derecho de reeducación y reinserción de la persona.

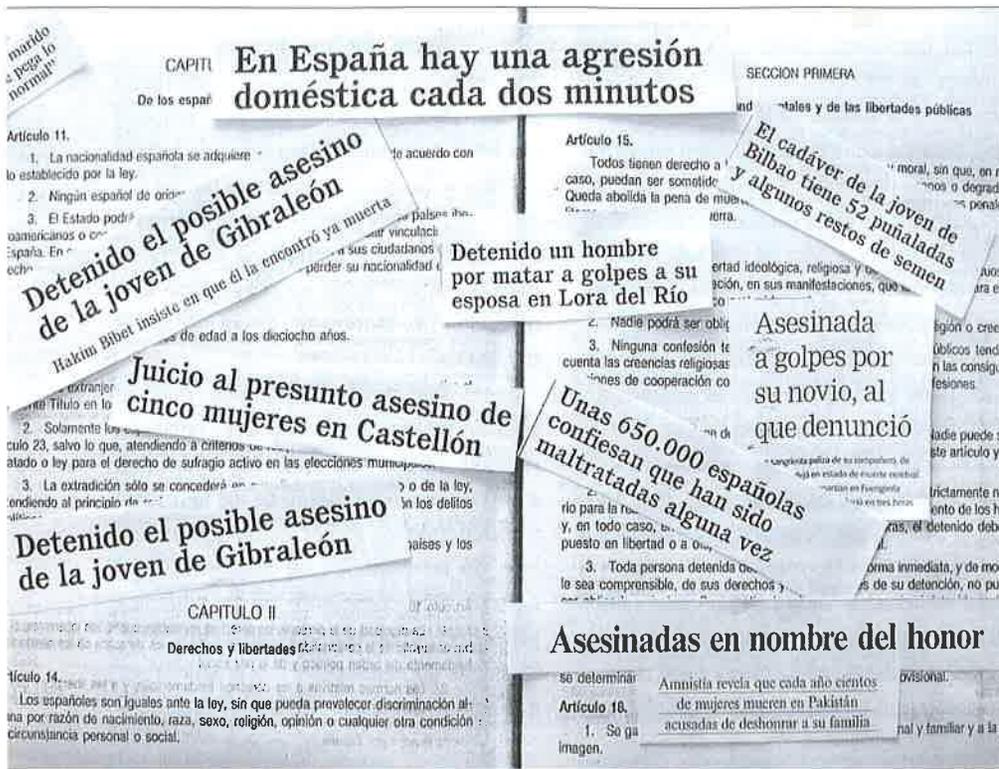
Como profesionales de la intervención social tenemos la obligación de seguir avanzando y mejorando nuestra práctica profesional, tenemos que buscar nuevos programas e impulsar medidas efectivas contra esta lacra social que es la violencia doméstica. Debido a la gravedad y la complejidad de este problema social su abordaje debe ser también complejo y sobre todo que incida sobre todas las variables intervinientes.

Nuestra obligación moral es con las víctimas que hoy no están con nosotros/as, así como con las personas supervivientes dañadas en el camino. Hoy recuerdo especialmente a una compañera, Trabajadora Social funcionaria de prisiones, que el 10 de mayo de 1997 fue asesinada por su ex marido y padre de su único hijo, después de denunciar reiteradas veces el acoso al que durante más de diez años la sometió.

Milagrosa Orte Maturana

Trabajadora Social. Asesora en

Trabajo Social y Género del C.O.T.S. de Cádiz



ma desde su totalidad. Cuando intervenimos con personas que están siendo destruidas por el sistema de relaciones que mantiene es necesario no solo comprender el origen, las causas del fenómeno y la dimensión del problema, sino intervenir con todos los actores implicados. Algunos son los programas que se han iniciado y escaso es el conocimiento que hoy tenemos sobre sus resultados, cuáles son las teorías y la metodología que nos permitan un abordaje efectivo de este fenómeno.

De sobra sabemos que cuando una víctima de violencia doméstica consigue zafarse de su agresor éste rápidamente busca, y desgraciadamente encuentra, su siguiente víctima. También conocemos lo difícil y costoso que es el tratamiento a la víctima y cómo las secuelas permanecen en ella dependiendo directamente del tiempo que soportaron los malos tratos y la severidad de los sucesos. Resultaría rentable

a hombres que deseen romper con estos patrones de comportamiento.

Es hora de poner en marcha medidas que consigan apartar al agresor del domicilio familiar, una expulsión inmediata con carácter preventivo, evitando todo riesgo

Tenemos que buscar nuevos programas e impulsar medidas efectivas contra esta lacra social que es la violencia doméstica

para la víctima e hijo/as; combinadas con servicios de asesoramiento, apoyo y atención a la mujer. Es necesario crear servicios de reeducación y rehabilitación de agresores, grupos de autoayuda y alojamientos temporales que eviten que sean las vícti-

Trabajadores sociales y administración

LAS diferentes informaciones vertidas en los medios de comunicación de la ciudad de Córdoba referidas a los Servicios Sociales, hacen preciso contextualizar el marco legal de referencia que pueden ayudar a entender las situaciones que los profesionales del Trabajo Social afrontan día a día.

Desde que en 1988 se aprobara la vigente Ley de Servicios Sociales de Andalucía, la acción reguladora, organizativa y planificadora que pretendía dar a los Servicios Sociales, precisan hoy día de una verdadera reflexión sobre el alcance y eficacia perseguida: "un Sistema Público de Servicios Sociales que ponga a disposición de las personas y de los grupos en que estas se integran, recursos, acciones y prestaciones para el logro de su pleno desarrollo, así como la prevención, tratamiento y eliminación de las causas que conducen a su marginación", todo ello inspirado en la responsabilidad pública como uno de sus principios generales entre otros, y para lo que se estructuran dos modalidades: Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados.

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales y se desarrollan en las zonas de Trabajo Social, que

estarán ubicadas en el Centro de Servicios Sociales de cada zona, dotadas de los medios humanos y materiales precisos. La competencia y responsabilidad en la gestión será de los Ayuntamientos con población mayor a 20.000 habitantes, siendo en las Diputaciones Provinciales, por delegación de la Junta de Andalucía, para municipios de menos de 20.000 habitantes.

Desde los Servicios Sociales Comunitarios deben prestarse los Servicios de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento al ciudadano; Servicios de Ayuda a Domicilio; Servicio de Convivencia y Reinserción Social; Servicio de Cooperación Social, y Prestaciones Complementarias. Para ello, se precisa de un personal técnico básico formado por diplomados en Trabajo Social/Asistentes Sociales, psicólogos; educadores, animadores, administrativos y ordenanzas.

La figura profesional de mayor implantación está localizada en la del diplomado en Trabajo Social/Asistentes Sociales, que cuenta con "un marco legal delimitado en el que apoyar su actuación profesional, frente a cualquier injerencia o alteración en su labor", regulado por los principios éticos y criterios profesionales recogidos en su Código Deontológico.

El ejercicio profesional, en los Servicios Sociales Comunitarios como en el de cualquier otro ámbito organizativo, requiere de una relación del diplomado en Trabajo Social/Asistente Social con la entidad que le permita participar en la mejora de la política de la institución, así como en la eficacia y eficiencia de la organización y sus servicios, para beneficio del ciudadano y de la comunidad. Es igualmente indispensable dar a conocer a los responsables de la institución u organismo, las condiciones y los medios indispensables para llevar a cabo la intervención social.

Por consiguiente, desde el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Córdoba, queremos apostar por el obligado entendimiento que se deben las instituciones públicas y los profesionales para una adecuada calidad y mejora de los Servicios Sociales, no eludiendo los preceptos legales y normativos a los que todos debemos dar adecuado cumplimiento para el logro de los fines establecidos.

Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Córdoba

Claves: preparación, formación y prevención

NO es poco lo que se ha escrito, reflexionado, criticado y opinado en torno a la Nueva Ley de responsabilidad Penal Juvenil, aún teniendo en cuenta su brevísima juventud, ¿o debería decir infancia?

Desde mi humilde y escaso conocimiento al respecto, tan sólo quiero hacer llegar a todos los trabajadores sociales interesados en este apasionante ámbito relativo al menor, la firme necesidad de la existencia de los Equipos Técnicos de Apoyo de los Juzgados de Menores: equipos multi e interdisciplinarios que como sabemos están, o deben estar, configurados por psicólogos, educadores y trabajadores sociales (equipo psico-socio-educativo) para poder ofrecer una respuesta que desde las respectivas disciplinas se considere conveniente, adecuada a la realidad social del menor objeto del estudio.

Debemos partir del hecho de que la conducta 'delictiva' del menor es fruto de

un compendio de elementos y factores que influyen en sus actos comportamentales, tales como familia, ámbito socio-relacional, grupo de iguales, contexto educativo... factores que no pueden ser obviados, sino que por el contrario deben ser analizados y estudiados por el trabajador social, que como perito que forma parte del Equipo Técnico de Apoyo de los Juzgados de Menores debe exponer, de manera que la decisión o medida judicial que se acuerde, se ajuste lo más posible a la realidad social en la que se encuentra inserto el menor, ofreciendo asimismo, alternativas judiciales en la base de un procedimiento de carácter no represivo, sino educativo.

Esto significa que en nuestras manos y en nuestro trabajo presente y futuro se encuentra la exigencia de hacer valer nuestra presencia en tales equipos, desde

la necesidad de una adecuada preparación y formación que responda a la especialización que dicho ámbito exige; por un lado en lo concerniente al colectivo específico de menores en conflicto social con el que vamos a trabajar, y de otro lado, en lo que se refiere al contexto judicial en el que nos encontramos ubicados como miembros de los Equipos Técnicos.

No obstante, y desde otros muchos contextos en los que se encuentra la presencia de los profesionales de trabajo social (como los Servicios Sociales Comunitarios, Sanidad, Educación...) hay que trabajar en algo tan básico como es la prevención, de manera que "si hoy educamos a los menores, mañana no tendremos que castigar a los hombres".

Eva Bolívar Domingo
Trabajadora Social de Granada

La investigación social participativa

En este libro se recogen trabajos que pretenden contribuir a la elaboración de metodologías con las que abrir procesos de investigación-acción.

Los trabajos que se reúnen en este libro están divididos en dos grandes bloques. En el primero se hace un repaso de las perspectivas de investigación social para presentar en diseño de la metodología de la Investigación Participativa. En

el segundo se presentan algunas experiencias prácticas realizadas en diversas ciudades.

Los textos dan cuenta, pues, tanto de la reflexión teórica como de los aspectos metodológicos y prácticos, que incluyen como iniciar el proceso, como programarlo y evaluarlo o como organizar entrevistas y los grupos de discusión y análisis.



Cursos de fundamentos del Derecho para el Trabajo Social

El autor del libro, profesor titular de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en el Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, parte de una definición de "Derecho" para ir analizando las fuentes del Derecho, las distintas divisiones del Derecho y todos los conceptos legislativos.

La obra, es útil para el Trabajador Social entre otras cosas por los conoci-

mientos que aporta que van desde la Constitución Española de 1978 al análisis del Poder Judicial, pasando por las Instituciones Civiles del Derecho Español, y otras Instituciones como puede ser la del Matrimonio o la Institución Penitenciaria. También hace referencia a los Tribunales de Menores. Dedicar un capítulo al Derecho en los Servicios Sociales Especializados, sin olvidar el Derecho Administrativo.

Curso de Fundamentos de Derecho para el Trabajo Social



Textos Universitarios

La biblioteca recomienda

ENTORNO. PUBLICACION INDEPENDIENTE DE ACTUALIDAD EN ASUNTOS SOCIALES

Esta es una publicación mensual, editada en formato de periódico, que también se encuentra en formato digital en la dirección www.entornosocial.es. en la que se pueden encontrar todo lo más reciente referente a la profesión, así como importantes reseñas de cursos, bibliografías...

TRABAJO SOCIAL HOY, Nº 28 REVISTA EDITADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE MADRID

Hacemos mención especial del artículo "Practica profesional

de los Trabajadores Sociales" realizado por Mario Domínguez Sánchez, en el que la práctica es analizada con diversas metodologías y desde diferentes puntos de vista

DOCUMENTACIÓN SOCIAL. REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA, Nº 121

Madrid: Cáritas Española, Octubre- Diciembre 2000

Este numero es un monográfico dedicado a las migraciones, se hace un análisis de las migraciones en Europa, para llegar al de España, pasando por una reflexión acerca de la reforma de la Ley que ha entrado recientemente en vigor.

AGENDA MÁLAGA

CURSO 'LA FIGURA DEL PERITO EN LA NUEVA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL'

Fecha de colaboración: Abril 2001.
Dirigido a profesionales de la Acción Social.
Reserva de plaza hasta el 20 de marzo de 2001.
Preinscripción^(*): 5.000 pesetas

(*) Sólo se devolverá el importe en caso de anulación o renuncia del interesado, siempre que ésta se produzca antes del 30 de marzo.

Un momento del curso 'La planificación estratégica en la gestión de asociaciones' (2ª edición) cuya realización se enmarca



en el Convenio de colaboración entre el Colegio y el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento. Tuvo lugar a finales del año 2000 y contó con una gran participación por parte entidades, ciudadanos y colegiados.

Cursos de Formación Profesional Ocupacional solicitados para el año 2001:

- Formador de Formadores. 400h.
- Inglés Técnico aplicado al Trabajo Social. 300h.
- Agentes de Desarrollo. 400h.
- Experto en Comunidades Europeas. 700h.
- Animador Sociocultural. 300h.
- Humanización en la relación de ayuda profesional. 350h.

Este es el primer año que la Universidad de Málaga alberga plenamente la Escuela Universitaria de Trabajo Social. Desde el Colegio, se ha hecho una propuesta de colaboración que incluye varios aspectos a desarrollar; entre ellos, las publicaciones especializadas, la formación postuniversitaria, las prácticas de los alumnos, la investigación en Trabajo Social, etc.

El Colegio de Málaga ha presentado al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de la ciudad una propuesta para la renovación del actual convenio. En la misma, se recoge principalmente la continuidad del servicio Redes Sociales, con mayor apertura hacia los ciudadanos en general y actividades

complementarias de formación; también se ha presentado una propuesta de actividades para incluir en el proyecto que presentará el Área a la iniciativa comunitaria EQUAL.

El Consejo Andaluz de Colegios va a iniciar en breve una campaña de colegiación dirigida a aquellos profesionales en activo que no están colegiados. Empezando por las administraciones públicas, se va a solicitar la colaboración de aquellas entidades públicas y privadas, con trabajadores sociales contratados, para que 'recuerden' a éstos la obligatoriedad de la colegiación y les 'recomienden' hacerla efectiva.

Te recomendamos que actualices en tu oficina del INEM correspondiente lo datos del currículum y que compruebes que estás situado en el epígrafe correcto, con el fin de que te avisen cuando surjan ofertas para trabajadores sociales. Tienes que dirigirte al orientador laboral.

El Colegio de Málaga se ha convertido en Punto de Información Juvenil. Si eres 'joven', seguro que encontrarás cantidad de información interesante. La documentación puedes encontrarla en nuestra biblioteca y en el tablón de anuncios.

Se recuerda a todos los colegiados que tengan libros en préstamo, la necesidad de devolverlos en los plazos fijados con el fin de poder satisfacer las necesidades de todos.

La Vocalía de Asuntos Profesionales y Empleo va a poner en marcha el Servicio Integral de Empleo; para ello necesitamos de las aportaciones, ideas, sugerencias y participación de todas y todos. Si tienes interés en colaborar con el Colegio en la puesta en marcha y desarrollo de este servicio, te invitamos a que pases por aquí y te pongas manos a la obra. El mercado de trabajo está cambiando y cada vez existen más empleos potenciales fuera de la administración, échemosle imaginación al asunto y creemos nuestras propias posibilidades de trabajar... y donde mejor que en el Colegio. Te esperamos.



Voluntario del mes: Miguel Oliva Pérez. Colabora en la Guía de Recursos y va a colaborar en la creación del Servicio de Empleo. Gracias a su sugerencia, el Colegio se ha convertido en un Punto de Información Juvenil. Gracias Miguel.



Si eres una persona **observadora**, te gusta contar cosas, **eres aficionada a la fotografía**

o a escribir y te gustaría **colaborar con TSDifusión**... ¿a qué esperas para llamarnos? En

todas las provincias hay redactores y redactoras con los que **puedes contactar** para colaboraciones

puntuales o para **formar parte del equipo** de redacción provincial. **Te esperamos** con los

brazos abiertos. Si lo que quieres es contar **tu experiencia** profesional o la de otros, **o teorizar** sobre un tema anímate a

hacerlo. Todos los artículos publicados en nuestra revista reciben un **certificado de publicación**.

Oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA(MALAGA)

1 PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL
BASES: BOJA Nº 7 18-01-01

AYUNTAMIENTO DE AGIJARES (GRANADA)

1 PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL
BOE Nº 14 DE 16-01-01

AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA)

1 PLAZA DE MONITORA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA MUJER
BASES BOJA Nº 11 DE 27-01-01

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL(GRANADA)

1 PLAZA DE INFORMADOR/A DE LA MUJER
BASES BOJA Nº 147 DE 21-12-00

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

7 PLAZAS DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
BOE Nº 26 30-01-01

OTRAS COMUNIDADES

AYUNTAMIENTO DE MADRID

23 PLAZAS DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
BOE Nº 298 13-12-00

AYUNTAMIENTO DE MADRID

11 PLAZAS DE EDUCADORES DE MENORES
BOE Nº 298 13-12-00

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA DEL MONTE (MADRID)

3 PLAZAS DE TRABAJADORES SOCIALES
BOE Nº 298 13-12-00

AYUNTAMIENTO DE POLLENCA (BALEARES)

1 PLAZA DE EDUCADOR EN MEDIO ABIERTO
BOE Nº 298 13-12-00

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

2 PLAZAS DE ASISTENTES SOCIALES
BOLYL Nº 237 11/12/00

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

2 PLAZAS DE ANIMADORES JUVENILES

BOLYL Nº 237 11/12/00

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

2 PLAZAS DE AGENTES DE DESARROLLO LOCAL
BOLYL Nº 237 11/12/00

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGUERAS (BARCELONA)

1 PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL
BOE Nº14 16/01/01

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

15 PLAZAS DE ASISTENTE SOCIAL
BOPV Nº 17 24/01/01

AYUNTAMIENTO DE MELIDE (A CORUÑA)

1 PLAZA DE ASISTENTE SOCIAL
BOE Nº 26 30/01/01

AYUNTAMIENTO DE CALDÉS DE MALAVELLA (GIRONA)

1 PLAZA DE DIRECTOR DE HOGAR INFANTIL

3 PLAZAS DE EDUCADORES DE HOGAR INFANTIL

DOGC Nº 33317 31/01/01

Formación

CENTRO: INSERSO EN COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

CURSOS: DIPLOMA EN POLITICA MIGRATORIA Y DERECHO DE EXTRANJERIA

DIPLOMA EN MIGRACION Y CODESARROLLO

DIPLOMA DE MEDIACION SOCIAL INTERCULTURAL

FECHAS: OCTUBRE DE 2001 A FEBRERO DE 2002 (VIERNES Y SABADOS)

INFORMACION: 91 397 51 291 E-mail: afmi.intercom@uam.es

CENTRO: GABINETE DE TRABAJO SOCIAL I.S.INTERVENCION SOCIAL(SEVILLA)

CURSO: CURSO BÁSICO DE ORIENTACION SOCIOLABORAL (A DISTANCIA)

INFORMACION: 954 239 447

CENTRO: ESCUELA DE EMPLEO ANIMACION SOCIOLABORAL(SEVILLA)
AREAS DE FORMACION: ANIMACION SOCIOLABORAL
DESARROLLO LOCAL
OCIO Y TIEMPO LIBRE
SERVICIOS A DOMICILIO

INFORMACION: 954 56 37 19

E-mail: escuelaempleo@divulgaciondinamica.com

OBSERV.: CADA ÁREA DE FORMACIÓN TIENE VARIOS CURSOS, Y TODOS ELLOS A DISTANCIA

CENTRO: ESCUELA INTERNACIONAL DE PSICOMOTRICIDAD (MADRID)

CURSO: PSICOMOTRICIDAD EN LOS MAYORES

INFORMACION: 91 439 46 76

CENTRO: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. FACULTAD DE PSICOLOGIA

CURSO: EXPERTO UNIVERSITARIO EN INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INFORMACION: 923 29 46 85

E-mail: integra@gugu.usal.es

EL PLAZO SE ABRE EL MES DE MAYO

CENTRO: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. FACULTAD DE PSICOLOGIA

CURSO: REHABILITACION EN SALUD MENTAL. SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

TELÉFONO: 923 29 46 17

PRECIO: 20.000 pts

DÍAS DE CELEBRACIÓN:

9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2001.

INSCRIPCIÓN ABIERTA, A TRAVES DE LA PAGINA DE INTERNET
www.usal.es/precurext

CENTRO: UNIVERSIDAD DE DEUSTO. INSTITUTO DEUSTO DE

DROGODEPENDENCIA(BILBAO)

CURSOS DE PROFUNDIZACIÓN SOBRE DROGOEPENDENCIA

TELÉFONO: 944 13 90 83

drogodependencia@deusto.es

PRECIO: 6.000

SE TRATA DE VARIOS CURSOS DE CORTA DURACION, EXISTE DOSIER INFORMATIVO EN LA BIBLIOTECA

CENTRO: ISEP. INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PISCOLÓGICOS (SEVILLA)

CURSOS: LA VIOLENCIA: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL

POSTGRADO EN MEDIACIÓN

POSTGRADO EN TERAPIA SEXUAL Y DE LA PAREJA

POSTGRADO EN PSICOMOTRICIDAD

INFORMACION: 95 422 15 53

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES
CONFERENCIA DEL DANUBIO.

INTERVENCION CON CONFLICTOS EN TRABAJO SOCIAL

TELÉFONO: 43 1 587 465

DÍAS DE CELEBRACIÓN: 27-30 DE AGOSTO DE 2001

SE ADMITEN PRESENTACION DE PONENCIA. DOSSIER INFORMATIVO EN LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO

IV JORNADAS CIENTIFICAS DE

INVESTIGACIÓN SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

FACULTAD DE PSICOLOGIA (SALAMANCA)

E-mail integra@gugu.usal.es

ABIERTO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

DOSSIER INFORMATIVO EN BIBLIOTECA

CENTRO: INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE MIGRACIONES. UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS(MADRID)

CURSO: MASTER Y ESPECIALISTA UNIVERSITARIO DE INMIGRACION A DISTANCIA.

INFORMACIÓN: C/ UNIVERSIDAD DE COMILLAS, 3 -28049 MADRID O EN EL TELEFONO INSERSO: 91 347 89 38

Legislación

BOJA

PRESIDENCIA

LEY 1/2000, DE 27 DE DICIEMBRE DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2001

B.O.J.A.: 151. Fecha boletín: 30/12/00

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ORDEN DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2000, DE CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

B.O.J.A.: 146. Fecha boletín: 19/12/00

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 13 DE ABRIL DE 1998, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS PARA EL MATENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACION A LA MUJER

B.O.J.A.: 148. Fecha boletín: 23/12/00

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION DE ERRORES DE LA ORDEN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2000, SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE 13 DE ABRIL DE 1998, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER. (BOJA NÚM. 148, DE 23.12.2000)

B.O.J.A.: 11. Fecha boletín: 27/01/01

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO A LAS FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE

CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2001.

B.O.J.A.: 11. Fecha boletín: 27/01/01

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA RESOLUCION DE 9 DE ENERO DE 2001, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES DURANTE EL EJERCICIO DE 2001.

B.O.J.A.: 12. Fecha boletín: 30/01/01

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO ORDEN DE 22 DE ENERO DE 2001, POR LA QUE SE REGULA LA OFERTA DE UTILIZACIÓN DE LAS RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE A FAVOR DE LOS PENSIONISTAS Y MINUSVÁLIDOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2001.

B.O.J.A.: 13. Fecha boletín: 1/02/01

BOE

JEFATURA DE ESTADO

LEY ORGANICA 7/2000, DE 22 DE DICIEMBRE DE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 10/1995, DEL CODIGO PENAL Y DE LA LEY ORGANICA 5/2000, DE 12 DE ENERO REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES, EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE TERRORISMO

B.O.E.: 307 Fecha boletín: 23/12/00

JEFATURA DE ESTADO

LEY ORGANICA 8/2000 DE 22 DE DICIEMBRE DE REFORMA DE LA LEY ORGANICA 4/2000, DE 11 DE ENERO, SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACION SOCIAL

B.O.E.: 307 Fecha boletín: 23/12/00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

REAL DECRETO 3476/2000, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE FIJA EL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL PARA 2001

B.O.E.: 313 Fecha boletín: 30/12/00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

REAL DECRETO 3475/2000, DE 29 DE DICIEMBRE, SOBRE REVALORIZACION DE LAS PENSIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

B.O.E.: 313 Fecha boletín: 30/12/00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN DE 9 DE ENERO DE 2001 POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 18 DE JULIO DE 1991, POR LA QUE SE REGULA EL CONVENIO ESPECIAL EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

B.O.E.: 17 Fecha boletín: 19/01/01

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA LA REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL MAR, HECHO EN LISBOA EL 2 DE MARZO DE 1998.

B.O.E.: 18 Fecha boletín: 20/01/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN DE 29 DE ENERO DE 2001 POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CONTENIDAS EN LA LEY 13/2000, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2001.

B.O.E.: 27 Fecha boletín: 31/01/01

DOCE

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2000, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA SOBRE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2001-2005)

D.O.C.E: 19. Fecha boletín: 19/01/01

**CONSEJO
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE 14 DE
DICIEMBRE DE 2000 SOBRE LA
SALUD Y LA NUTRICIÓN**

D.O.C.E: 20. Fecha boletín: 23/01/01

**CONSEJO
DECISIÓN DEL CONSEJO, DE 19 DE
ENERO DE 2001, RELATIVA A LAS
DIRECTRICES PARA LAS POLÍTICAS DE
EMPLEO DE LOS ESTADOS MIEMBROS
PARA EL AÑO 2001**

D.O.C.E: 22. Fecha boletín: 24/01/01

**CONSEJO
RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO, DE
19 DE ENERO DE 2001, SOBRE LA
APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE
EMPLEO DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

D.O.C.E: 22. Fecha boletín: 24/01/01

**COMITÉ DE LAS REGIONES
RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE LAS**

**REGIONES SOBRE LA "CARTA DE
DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA
UNIÓN EUROPEA"**

D.O.C.E: 22. Fecha boletín: 24/01/01

**COMISIÓN
APOYO DE LA UNIÓN EUROPEA A LA
CULTURA: PROGRAMA "CULTURA
2000" - APLICACIÓN DEL PROGRAMA
EN EL AÑO 2001 Y CONVOCATORIA DE
PROPUESTAS**

D.O.C.E: 21. Fecha boletín: 24/01/01

**COMISION
DECIMOSÉPTIMO INFORME ANUAL
SOBRE EL CONTROL DE LA
APLICACIÓN DEL DERECHO
COMUNITARIO (1999)**

D.O.C.E: 30. Fecha boletín: 30/01/01

**COMISION
PROPUESTA MODIFICADA DE
REGLAMENTO DEL CONSEJO RELATIVO**

**A LA CREACIÓN DEL SISTEMA
"EURODAC" PARA LA COMPARACIÓN
DE LAS IMPRESIONES DACTILARES DE
LOS SOLICITANTES DE ASILO Y OTROS
NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES,
AL OBJETO DE FACILITAR LA
APLICACIÓN DEL CONVENIO DE
DUBLÍN**

D.O.C.E: 29. Fecha boletín: 30/01/01

**CONSEJO
PROPUESTA DE DECISIÓN DEL
CONSEJO RELATIVA A LAS
DIRECTRICES PARA LAS POLÍTICAS DE
EMPLEO DE LOS ESTADOS MIEMBROS
PARA EL AÑO 2001**

D.O.C.E: 29. Fecha boletín: 30/01/01

**CONSEJO
PROPUESTA MODIFICADA DE
DECISIÓN DEL CONSEJO POR LA QUE
SE CREA UN FONDO EUROPEO PARA
LOS REFUGIADOS**

D.O.C.E: 29. Fecha boletín: 30/01/01

Becas, subvenciones y premios

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA BASES REGULADORAS DE BECAS, AYUDAS, SUBVENCIONES Y PREMIOS ANDALUCIA

SUBVENCIONES DIRIGIDAS A las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que estén ejecutando o tengan previsto desarrollar proyectos que incluyan acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres

BOJA 13.04.2000

Observaciones: El plazo de presentación de solicitudes será el que se fije en las respectivas Resoluciones de convocatoria. Se presentarán principalmente en los Registros del Instituto Andaluz de la Mujer, o a través de los procedimientos previstos en la Ley 30/1992.

SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES PARA EL AÑO 2001.

Sectores subvencionables: a) Menores; b) Primera Infancia; c) Drogodependientes; d) Comunidad Gitana; e) Colectivos con necesidades especiales; f) Emigrantes; g) Emigrantes residentes en el exterior; h) Inmigrantes; i) Voluntarios; j) Personas mayores; k) Personas con discapacidad; l) Personas con movilidad reducida.

BOJA 13.01.2001

**LA CONSEJERIA DE TRABAJO E
INDUSTRIA DE LA JUNTA DE
ANDALUCIA CONVOCA CADA AÑO LAS
AYUDAS DE APOYO AL AUTOEMPLEO
COMO MEDIDA DE FOMENTO AL
EMPLEO. PODRÁN OPTAR LAS
PERSONAS DESEMPLEADAS QUE
INICIEN SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA
COMO AUTÓNOMAS CON CARÁCTER
INDEFINIDO, Plazos: Apoyo autoempleo,
hasta 30 junio del ejercicio
correspondiente**

Publicación: BOJA 07.04.1998 - BOJA
06.02.1999 - BOJA 13.05.2000

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE (UE)

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL
FOMENTO DEL EMPLEO DE
DROGODEPENDIENTES EN PROCESO
DE INCORPORACIÓN SOCIAL.
BOJA 05 10 2000

PLAZO: CONVOCATORIA ABIERTA
OBSERVACIONES: LAS SOLICITUDES
EN EL AÑO 2000 SE PODRÁN
PRESENTAR HASTA EL DÍA 20 DE
NOVIEMBRE, EN EJERCICIOS
POSTERIORES EL PLAZO COMENZARÁ
EL DÍA 1 DE ENERO Y CONCLUIRÁ EL
20 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

UNIÓN EUROPEA

**COMISION DE LAS COMUNIDADES
EUROPEAS
CONVOCATORIA DE PROPUESTAS
PARA LA AYUDA A ORGANIZACIONES
JUVENILES NO GURBENAMENTALES
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE
INSTANCIAS: 28.02.01
CONVOCATORIA: DOCE Nº 11C DE
13.01.01**

COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

REGLAMENTO (CE) Nº 68/2001 DE LA
COMISIÓN DE 12 DE ENERO DE 2001
RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS
ARTICULOS 87 Y 88 DEL TRATADO DE
CE A LAS AYUDAS A LA FORMACION
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE
INSTANCIAS: 13.12.06

PREMIOS

FUNDACIÓN LA CAIXA 6º PREMIO MIQUEL ÀNGEL TERRIBAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EXPERIENCIAS DE SOLIDARIDAD

Dotación del Premio: El proyecto ganador obtendrá para su realización una beca económica de la Fundación "la Caixa" de 2.500.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los proyectos finalizará el **30 de abril de 2001**

Tenemos las bases en la Biblioteca del Colegio de Málaga

14º PREMIO DR. ROGELI DUCASTELLA DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Dotación del premio: 2.000.000 de pesetas.

El plazo máximo para la entrega de los trabajos será el **30 de abril de 2001**

Más información: Fundación la Caixa, Avd de la Diagonal 621, 08028 Barcelona

http://www1.lacaixa.es:8090/webflic/wprOpres.nsf/wurl/home_cat

REVISTA DE PRENSA

TS DIFUSION

Nueva plataforma contra la Ley del Menor

Pasados diez días de la reciente entrada en vigor de la nueva Ley del Menor, las víctimas de delitos violentos cometidos por niños toman la palabra.

Bajo el amparo del Movimiento Contra la Intolerancia, presidido por Esteban Ibarra, y el de la Asociación Nacional de Víctimas de Delitos Violentos, encabezado por Juan Miguel Ayllón, los familiares de víctimas de menores quieren dar freno y marcha atrás a una ley "injusta", "muy laxa" y que "genera inseguridad ciudadana".

Bautizaron su nuevo objetivo como 'Plataforma Ciudadana para la Modificación de la Ley del Menor'.

El Mundo. 23 de enero de 2.001

Las ONGs critican el Plan Director de Cooperación

Seis de los ocho expertos del Consejo y las ONGs critican el borrador del plan Director de Cooperación previsto por la Ley de 1.998: excesiva vinculación que el Gobierno hace de cooperación e intereses económicos, estancamiento presupuestario y la postura del ministro de Asuntos Exteriores, Josep Piqué ante la Comisión Interterritorial sobre la necesidad de ordenar "ese mercado" evidenciando un concepto de la cooperación y las ONG.

El borrador para sus críticos responde a ese espíritu.

El País. 11 de noviembre de 2.000

Nueve mil sin techo al día en los albergues

Pocos, con horarios incómodos, concepciones estigmatizantes, descoordinados y con una financiación que conduce a la "misericordia institucionalizada".

La red de centros y servicios para las personas sin hogar deja mucho que desear, según el informe sobre 668 establecimientos realizado por Cáritas y la Universidad Pontificia Comillas. Aunque otros estudios de Cáritas han cifrado el número de sin techo en España en 300.000 perso-

nas, los servicios de albergue, comedor o ropero, por mencionar los más comunes, son utilizados por entre 20.000 y 30.000 al año, unas 9.000 al día.

"A estas personas sólo se las está atendiendo desde una vertiente puramente asistencial", afirma José Sánchez Faba, presidente de Cáritas española que gestiona el 39% de los centros.

Canal Solidario Fundación Chandra. 28 de noviembre de 2.000

Hay empresarios que creen que los hijos son un lujo personal

El Círculo de Empresarios propuso que las empresas dejen de pagar las cotizaciones a la Seguridad Social durante la baja por maternidad y lo hagan las propias mujeres. El revuelo les hizo rectificar horas después, pero su intención originaria había quedado al descubierto. De trayectoria ultraliberal y tramontana, el Círculo de Empresarios defiende la desregulación laboral, e incluso medidas como que los parados hagan trabajos sociales para compensar el subsidio de desempleo que reciben. Parecen ignorar que para tener un hijo toda mujer necesita del concurso de un varón. Por lo cual, para empezar, obligar a las

mujeres a costear su permiso maternal sería una medida discriminatoria e inconstitucional. Además, en el país con la tasa de natalidad más baja del mundo (1.1 hijos por mujer), resulta antisocial esta forma de hablar de los hijos como si fueran artículos de lujo: el que los quiera que pague, más aún, su coste. Los hijos son de una sociedad que los necesita para garantizar el relevo generacional e incluso -desde una óptica puramente economicista- para sostener el sistema de protección social.

El Mundo. 30 de noviembre de 2.000

Españolas politoxicómanas

Tres millones de españolas son politoxicómanas 2.700.000 españolas son policonsumidoras de drogas, de las que más de dos millones toman diariamente alcohol, tabaco o cannabis, según el Instituto de la Mujer. Las sustancias más consumidas son tabaco, alcohol, cannabis y psicofármacos.

Boletín Pymes On line News nº 36. 6 de noviembre de 2.000.

Mayores recluidos en casa

A la población geriátrica española le cuesta cada vez más moverse. La persona mayor inactiva es considerada paciente de riesgo para la aparición de complicaciones médicas y para la comunidad.

La disminución de su capacidad para el autocuidado le hace candidata al ingreso es una residencia o a depender de su entorno.

Mundosalud. 8 de enero de 2.001

La ayuda de la UE para los países pobres descenderá en 2001

La UE, el mayor donante en cooperación para el desarrollo y en ayuda humanitaria prepara para 2001 un fuerte descenso en las partidas para países pobres, para aumentar casi un 70 por ciento su ayuda a los Balcanes, denunció la delegación española del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, que el próximo martes presenta un proyecto de reforma de la Comisión Europea de Desarrollo.

Los fondos previstos para los Balcanes -sin incluir aún Serbia- suponen 54.780 millones de pesetas. En cambio, los países del sur del Mediterráneo recibirán 24.900 millones menos (baja un 13%) y Latinoamérica, Asia, África bajan entre el 11 por ciento y el 2 por ciento. *El País. 7 de noviembre de 2.000*

Programa pionero de formación para inmigrantes

"Estoy aprendiendo para marchar a Europa", confiesa uno de los 60 sin papeles del programa de formación pionero en Europa, que imparte el INEM en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla. Junto a los otros 540 inmigrantes del Centro comparte el sueño de cruzar el Estrecho "como una persona" y no hacinado a bordo de una frágil patera. *El País. 10 de noviembre de 2.000.*



MILU 2000

PROYECTO
ANDALUZ
EN MARCHA



Colegio de
Diplomados en
Trabajo Social